Reclámese de los repartidores, vendedores y agentes, la hoja complementaria que acompaña este número.

LA NACION

Reclámese de los repartidores, vendedores y agentes, la hoja complementaria que acompaña este número.

Año XIX—Núm. 5487 — Buenos Aires, Miércoles 10 de Octubre de 1888 — Redaccion y Administracion, San Martin 344 y 350

Circulacion del número anterior 17,600 ejemplares.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

(PAGADERA ADELANTADA)

	Capital	Interior	Rep. Oriental Paraguay y Bolivia	Otros países
Trimestre	4,50	5,25	7	7,50
Semestre	8,50	10,25	11,50	14,50
Año	16	20	23	28
Número suelto	0,05	—	—	—

Este diario se remite directamente á cualquier punto del interior de la República ó del exterior, abonándose préviamente la suscricion de manera que un vencimiento cualquiera en una de estas cuatro fechas: Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 ó Diciembre 31.

En puntos del interior donde no existan agentes nuestros considerarase como tal el suscritor á más de tres ejemplares; no se le exigirá el pago prévio sinó por mensualidades, á razon de $ 1,30 m/n por cada suscricion y se le enviará un ejemplar gratis desde que los que reciba alcancen á seis.

LA NACION

Alimentacion del ganado

Hánse hecho últimamente algunas publicaciones sobre la alimentacion del ganado. Las dejaríamos caer en el merecido olvido si no contuvieran errores que pueden dañar á los hacendados.

La cuestion de la alimentacion del ganado está hoy á la órden del dia, y hay que impedir que se extravie la atencion de los criadores cuando la necesitan entera y sana para hacer frente á una situacion económica bastante difícil.

Se dice en una de las publicaciones aludidas hecha con este mismo dia:

«Se pregunta á propósito de la harina de cocotero: ¿qué interés pueden tener el agricultor y el criador en preferir este alimento á los empleados hasta hoy, cuyo precio es ménos elevado?

«En efecto, se cotizan hoy dia: al afrecho en 13,50 francos oro cada 100 kilos; el maiz 16,70; la avena 18,40; mientras la harina de cocotero cuesta unos 20 francos oro los 100 kilos».

La contestacion es fácil.

Débese observar primero que la harina de cocotero no es sinó la torta de cocotero pulverizada; operacion absolutamente inútil, y que además tiene el inconveniente de facilitar la descomposicion y aun el fraude.

Las tortas de cocotero más ricas que se hayan analizado son las provenientes de Marsella y las de Liverpool.

Por escepcion algunas tortas han alcanzado 23 % de materias albuminóideas; pero la proporcion media se encuentra entre 16 y 18 % en todas las tortas, inglesas y francesas, se parecen absolutamente y tienen el mismo valor alimenticio.

La mayor parte de las tortas de Marsella, aprensadas en bolsas de crin, contienen cerda, pero esta no daña á los animales que, en la estacion de la muda la absorben al lamerse, en cantidades considerables, sin consecuencias nocivas.

Las harinas de 20 francos oro los 100 kilógramos, tomadas en Francia, no son más que una bromna pesada: las tortas de cocotero valen, en Marsella, de 8 á 13 francos oro los 100 kilógramos y oscilan á menudo entre 11 y 12 francos. Limpiarlas de cerda no vale un aumento de 7 á 11 francos.

Si fuera exacto que nuestros criadores tienen interés en usar el cocotero, conozcan ya su valor mercantil verdadero, y pueden hacer analizar las tortas de Marsella, comparándolas con la harina milagrosa de que se ha hecho mencion.

Se agrega en la publicacion antes citada:

«En la cuestion que nos ocupa, el valor en dinero de un alimento aprecio por el valor alimenticio. Luego si el maiz vale más que el afrecho, es evidentemente por que ésmás nutritivo.

«Se trata, pues, de saber si la harina de cocotero contiene más elementos nutritivos que las materias que le hacen la competencia, y sobre todo si los contiene en cantidad suficiente para justificar su precio elevado.

«Es lo que vamos á ver.

«Segun los trabajos notables de Lawes y Gilbert—esos apóstoles de la alimentacion racional, el valor relativo de un alimento se determina multiplicando las materias azoadas que contiene por 2,90, las materias grasosas por 1,20, y dividiendo por 2,04 las materias neutras, (azúcar, almidon, fécula, goma).

«Así se establece el valor nutritivo de la semilla de lino, cuya fórmula es 100 grados, y que se toma como unidad y término de comparacion.

«En efecto, la semilla de lino es el alimento más rico; desgraciadamente cuesta mucho, y su empleo es á menudo difícil y hasta peligroso.»

No puede hablarse con más claridad; pero desgraciadamente no es cierto lo que claramente se expresa.

Lawes y Gilbert, que no se han ocupado sinó incidentalmente de la alimentacion, y que se han hecho notables por sus experimentos de cultivo en Rothamstead, no solo no han admitido, sinó que han combatido con completo el cálculo fantástico cuya base se les atribuye.

El método aludido de comparacion de los alimentos es obra de un agrónomo llamado P. Vandevoorde, quien, por lo demás, no le ha concedido nunca ningun valor científico.

En cuanto á la reduccion á 100 grados (por qué «grados»?) tomando la semilla de lino como tipo de 100 grados, no conocemos ningun especial que no ha sido mencionado, pero que nos es conocido.

No es verdad que la semilla de lino sea el alimento más reconcentrado. Las tortas de maní, de nueces, y muchas otras semillas contienen más albúmina.

Aplicando la fórmula crónica, falsamente atribuida á Lawes y Gilbert, tendríamos en la torta de maní materias albuminóideas $42,8 \times 2,90 = 124,2$, grasosas $6,4 \times 1,21 = 7,7$, hidratos de carbono $15,5 : 2,04 = 7,6$—total 139,5, en la torta de nueces: materias albuminóideas $31,1 \times 2,90 = 90,19$, grasosas $11,2 \times 1,21 = 13,55$, hidratos de carbono $22,4 : 2,04 = 12,35$—total 125,99; en las tortas de lino de las fábricas del norte de Francia y de la América del Norte: materias albuminóideas $29,8 \times 2,90 = 69,02$, grasosas $3,1 \times 1,21 = 10,76$, hidratos de carbono $29,0 : 2,04 = 14,22$—total 94,00; en el cocotero indiano: materias albuminóideas $17 \times 2,90 = 49,30$, grasosas $8 \times 1,21 = 9,68$, hidratos de carbono $30,3 : 2,04 = 14,85$—total 73,83.

La fórmula de Lawes y Gilbert no sería, pues, muy favorable al cocotero. Esta torta, sin embargo, tiene calidades sérias que la han hecho apreciar por muchos criadores de Francia; pero los que la emplean con inteligencia, como M. de Monicault, Hostende de Railly, de Chezelles, etc., compran las tortas de cocotero á los precios más bajos, segun las variaciones de su cotizacion.

Hemos visto en sobre todo una buena torta de verano para las vacas mantequeras.

Resta saber si hace cuenta tormarla aquí, y cuanto se puede pagar por ella.

En nuestra situacion económica, el cocotero, bajo forma de torta ó de harina milagrosa, no sirve para nada; apénas conviene utilizar las de maní y de lino.

Admitiendo, lo que es de desear ardientemente, que el consumo de tortas aumente entre nosotros, han de pasar muchos años todavía antes de que la de cocotero haya bajado hasta un precio que la haga aprovechable para nuestro ganado.

En 13 francos oro, adquirida aquí, sería aún demasiado cara; en 20 francos, tomada en Marsella, sería locura pensar en obtenerla.

Si se presentan procedimientos realmente útiles y teorías científicas bien fundadas, sabrá muy bien qué punto hallase el país dispuesto á acogerlos bien y á abrirles camino; y de ningun modo el charlatanismo, y la especulacion que solo persigue el lucro, deben llevar su merecido.

Es una cuestion muy seria en este país la de la alimentacion del ganado, y no hay que dejar que tomen cuerpos los errores económicos ó simplemente industriales con ella relacionados, no tanto por el mal que hacen por sí mismos, cuanto por el bien que impiden ó que retardan.

SENADO

LA SESION DE AYER

Ferrocarril de Villa María á Reconquista

Reunido ayer el senado, entró á ocuparse de un despacho de la comision del interior autorizando á los Sres. Justo P. Balmaceda y Tomás F. Hughes, para construir á su costa, con sujecion á la ley general de ferrocarriles, sin ley especial de subvencion, prima ni garantía, una línea férrea que partiendo de Villa María (provincia de Córdoba) termine en Reconquista en el punto más adecuado para embarque y desembarque, pasando por Quitilipe, Corral del Bayo, Mandiyutí, Quebracho Herrado, San Francisco, Vila, Sunchales, Constanza, San Antonio, Monte Aguará, Calchaquí, Cañada Grande y Piazza.

La empresa podrá construir vías dobles en los puntos que estime conveniente.

La extension máxima de la línea férrea será de 561 kilómetros y la trocha y materiales que se empleen para su construccion y explotacion iguales á los exigidos para la línea de Buenos Aires al Rosario y Sunchales, declarándose de utilidad pública la expropiacion de los terrenos de propiedad particular necesarios para la vía, estaciones y talleres.

Los estudios, planos y especificaciones deberán ser sometidos al P. E. dentro de los diez ciocho meses de la sancion de la ley y terminarse la línea á los seis años de aprobados aquellos.

Si los concesionarios no presentasen á la aprobacion del poder ejecutivo los estudios, planos, etc., dentro del término fijado, ó dejasen de dar cumplimiento á cualquiera de las prescripciones de esta ley, abonarán una multa de 20.000 $ y quedará sin efecto la presente concesion.

Informó el Sr. Derqui. La comision, una vez que los Sres. Balmaceda y Hughes habian manifestado la garantía y siendo su propuesta más ventajosa que la de los Sres. M. Piera y Cª., no habia tenido inconveniente en despacharla en esa forma.

Aprobado el proyecto en general, el Sr. Funes propuso se agregase al final del art. 8°, que si los concesionarios no presentaban los estudios en el tiempo fijado pagarán una multa de 20.000 pesos, quedando además sin efecto lo la concesion.

La comision aceptó el agregado.

Despues de esto se votaron los diversos artículos del proyecto y fueron aprobados.

Por un olvido, sin duda, en este proyecto no se fija el plazo para firmar el contrato respectivo, ni el depósito que debe hacerse, tal cual se ha establecido en las demás concesiones de esta naturaleza.

Construccion y reparacion de líneas telegráficas

Despues de un cambio de ideas entre varios senadores se aprobó este proyecto:

Art. 1° Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de 705.719,77 $ en la construccion de las siguientes líneas telegráficas: Chos-Malhal ó Norquin á San Rafael, colonias de Cable de Corrientes á Resistencia, cable de Buenos Aires á la costa oriental, de San Luis á Villa Dolores, de Córdoba, y de esta á Villa de Mercedes de San Luis, de Corrientes á Posadas, de La Paz al Federal, de Rio Hondo á San Pedro, de Santa María á Tafí, de Tucuman á Andalgalá, pasando por Buruyaco y Las Cañas; de San Roque á Mburucuya pasando por Concepcion, de San Juan al Rodeo, pasando por Calingasta é Iglesias y de la Rioja á Anillaco y Villa Concepcion; y en la reparacion de las siguientes: de Buenos Aires á Chocel y Paso de los Indios, de Santa Fé á Timbó, de Posadas á Garruchos, de Salta á la Quiaca, de Salta á Guachipas, de Salta á la Quiaca y de Loreto á Salavina.

Art. 2° Autorízase al P. E. para proceder por administracion á la construccion de las líneas autorizadas por la presente ley, siempre que pueda ejecutarse por un precio menor que el obtenido en la licitacion.

Art. 3° Comuníquese, etc.

En el proyecto de la direccion de telégrafos que el P. E. envió á la cámara á [illegible] líneas que deben [illegible] entre [illegible] de Paso de los Indios á Posadas y Garruchos á

Esto debe provenir del poco conocimiento que en la direccion de telégrafos se tiene de la geografía de nuestro país ó de error poco disculpable en una oficina de tal categoría. Nosotros, despues de pedir disculpa por nuestro atrevimiento, nos hemos permitido alterar el texto del director general de correos y telégrafos, en la forma que queda publicado.

Se aprobó por último, el proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 25.000 pesos en la formacion del censo de los bienes nacionales.

Terminada la consideracion de la órden del dia, se levantó la sesion á las 4.30 p. m.

LA SESION DE AYER

CÁMARA DE DIPUTADOS

La Chacarita de los Estudiantes

Reunióse ayer la cámara de diputados.

No habiendo ningun asunto entrado se pasó á considerar el proyecto venido en revision del senado, autorizando al poder ejecutivo para vender en remate público los terrenos conocidos por Chacarita de los Colegiales.

Informó el Sr. Mallea. La extension de esos terrenos es de 193 manzanas ó sea 3.200.000 metros cuadrados, más ó ménos. Su producto se iba á convertir en la construccion de edificios para universidad, colegio nacional, etc.

El Sr. Olmedo propuso agregar en el proyecto en discusion un artículo por el cual se mandase reservar ochenta cuadras cuadradas para plazas, parques y para construir edificios públicos.

A su juicio esto no impediria la realizacion del propósito del P. E. Con cien manzanas vendidas habria de sobra para costear los edificios enunciados. Creia deber recordar que las facultades de medicina y de derecho y ciencias sociales estaban ya sin locales propios. Faltaba el edificio para la facultad de ciencias físico-matemáticas.

Despues de un cambio de ideas entre los Sres. Olmedo y Mallea, se resolvió llamar al ministro de instruccion pública para que diera la opinion del P. E. respecto á la proposicion del referido Sr. Olmedo.

Una vez presente el ministro Dr. Posse dijo lo siguiente:

Sr. Mallea—La comision y el Sr. Olmedo, hemos conferenciado con el señor ministro y puéstonos de acuerdo en que haga declaraciones análogas á las que hizo en el senado, tendentes á sancionar por el congreso que el procedimiento propuesto por el señor diputado por Córdoba es aceptado por el P. E.

Señor ministro de instruccion pública—En mi concepto no me ha instruido del objeto que ha motivado el presente informe en esta sesion.

Es exacto lo que acaba de exponer el miembro informante.

He manifestado ante varios diputados que en el proyecto venido en revision, reservar cuanta tierra sea necesaria para crear catastro, ya de deslinde para la poblacion de Buenos Aires.

Estas mismas declaraciones las hice en el senado á nombre del P. E. y en vista de ellas aquella cámara no creyó necesario insertar reservas especiales de parte del terreno cuya venta trata de realizarse.

Diré más: el gobierno comprende que á más de llenarse una verdadera necesidad pública dejando tierras para los deslindes de la poblacion, seria un negocio proceder así, porque las tierras adyacentes al parque y casi todas las de la Chacarita se valorizarian enormemente.

La parte de la Ley de esta declaracion que hago á nombre del P. E. debe merecer la aquiescencia tanto de los señores diputados, creo que la ley misma ofrece la más completa garantía de que podrá el congreso tomar las medidas que quiera el año venidero.

El P. E. no puede hacer ninguna obra pública de aquellas á que estas tierras están destinadas, sin presentar al congreso los planos y presupuestos.

Por consiguiente, el P. E. no necesitaria vender esas tierras, al ménos durante la clausura del congreso, para realizarlas. Seria por lo ménos un acto de mala administracion vender tierras para mejoras cuyos planos no estén aun aprobados por el congreso: se vendería únicamente, si eso fuera posible, lo bastante para adquirir los terrenos destinados á los edificios.

La operacion, es larga; hay que comenzar por ponerse de acuerdo con la municipalidad para prolongar las calles de la ciudad á fin de que esa tierra pueda venderse con calles abiertas y resultados mejorando así su precio y evitando en lo futuro cuestiones entre los particulares y la municipalidad sobre calles é indemnizaciones.

En este momento casi no es posible formar una idea cabal de la verdadera posicion de esos terrenos, puesto que lo que se tiene de ellos es un plano parcial mandado hacer por el ministerio con el único próposito de saber cuánta tierra posee aun el colegio nacional.

Ese plano no está hecho con relacion á los terrenos vecinos, porque no habia objeto; el plano se hará cuando las calles sean deslindadas.

Entónces se hará el verdadero plano de los terrenos.

Indudablemente las tierras de la Chacarita han debido ser de una gran extension; probablemente pasaran de 18 millones de metros cuadrados. Lo demuestra el plano que está á disposicion de los señores diputados.

Todos los terrenos que han quedado no forman un solo cuerpo; están dentro de un paralelógramo, formando cuerpos completamente separados, y de una forma enteramente irregular.

¿Cómo ha sucedido esto?

Como sucede siempre en estos casos.

Han corrido con estos terrenos los rectores del colegio, que demasiado han tenido que hacer con la ereccion del colegio mismo, y que no han tenido tal vez ni antecedentes para saber cuál era la extension de esta tierra; y han dejado por eso que ella fuera usurpada.

He rogado con toda la diligencia posible, he hecho hasta registrar los archivos del juzgado de Belgrano, para ver si se encuentran rastros, antecedentes ó títulos de esta tierra y nada queda.

Entónces, en presencia de esta dificultad, para que esta tierra no acabe tal vez de ocuparse, diré así, he ordenado que se haga un plano parcial de la que aun posee el colegio.

Por lo demás, esto no es extraño.

El colegio de Córdoba tenia una gran estancia. Cuando fuí rector de ese colegio, tratando de arreglar el archivo, adquirí el convencimiento de que esa tierra habia sido de una extension mayor de 80 leguas. Cuando fuí colegial de ese establecimiento, esa estancia ya no tenia más de 30 leguas.

Cuando vine á ser ministro de instruccion pública, ella no llegaba á 20 leguas, y probablemente, si hubiera continuado allí en rendirse, habria acabado por volatilizarse toda. El señor ministro se referia á la famosa estancia de Caroya, cuya venta autorizóse el año anterior.)

Este es el camino que llevan los terrenos de la Chacarita.

Cualquiera que examine el plano se persuadirá de que esta tierra ha sido de una extension mucho mayor que la actual.

Puedo agregar á la cámara lo que dije en el senado.

Yo tengo dificultades, tengo que sostener pleitos sobre estas mismas tierras medidas.

La valorizacion de la tierra ha venido á despertar la codicia, y algunos arrendatarios sostienen hoy que no son tales, sino dueños.

—¿Sus títulos? se les pregunta.

—No los tengo; poseo, porque poseo; pruebe V. que soy arrendatario.

Hay que entrar á probar con los recibos que han sido arrendatarios; y naturalmente, los recibos del arriendo los tiene el locatario, puesto que el locador es el que los expide.

Yo creo que hay peligro en demorar la sancion de esta ley, cuya ejecucion, como acabo de decir, es larga.

Por lo demás, la cámara puede estar tranquila: el gobierno ha de dejar mucha mayor extension de tierra de la que la cámara puede creer.

El año que viene pasará la cámara, ántes de nombramiento completo del terreno y de la delineacion de las calles, determinar ella misma la cantidad de tierra que quiera.

Yo sentiria, francamente, que la sancion de esta ley se demorase, por los peligros que esto entraña y por los deseos naturales que tengo de hacer algo durante el tiempo que el presidente de la república me haga el honor de confirmarme el influjo que ha tenido en mi ánimo.

Despues de algunas palabras del Sr. Olmedo dándose por satisfecho con estas declaraciones, se votó el proyecto y fué aprobado, quedando así definitivamente sancionado.

Proyectos aprobados

Sin discusion y sin informe de la comision de obras públicas, porque ya se dió en las sesiones ordinarias, fueron aprobados estos dos proyectos:

Autorizando al ferrocarril de Buenos Aires y Rosario para construir, sin garantía, dos ramales que arranquen de la línea principal; el primero desde la estacion San Lorenzo hasta el puerto de San Lorenzo y el segundo desde la estacion Galvez hasta Los Morteros.

Autorizando á la Pobladora para regularizar el curso del Riachuelo y rio de la Matanza, hasta el puente de ferro-carril, canalizándolo á la vez para buques de cabotaje. Durante 30 años la empresa cobrará derechos de navegacion y muelles, mediante una tarifa que se formulará de acuerdo con el P. E. Despues de ese término las obras pasarán á ser propiedad del estado, sin derecho á indemnizacion alguna. Este asunto quedó así definitivamente sancionado.

Resolvióse designar la sesion de mañana para ocuparse de la propuesta de Candia y C.ª, referente al establecimiento de un banco hipotecario.

Aprobóse el proyecto autorizando al P. E. para invertir hasta 200.000 pesos en la traslacion é instalacion del departamento de policía y comisaría en sus nuevos locales.

Suspendióse hasta que concurra el miembro informante Sr. Mansilla, actualmente enfermo, el despacho de la comision de guerra en el proyecto organizando los cuerpos de sanidad del ejército y armada.

Fué aprobado sin discusion un crédito suplementario al ministro de la guerra por 75.858,99 pesos para el pago de créditos vencidos.

Se aprobó por último el proyecto autorizando al Sr. Roberto A. Wilkinson para construir sin garantía, un ferrocarril de 250 kilómetros, más ó ménos, que arrancando de la línea del Pacífico, entre Lujan y Mercedes, pase por Giles, Cármen de Areco, Salto, Rojas y Villa Colon y termine en Pergamino, donde empalmará con la de Santa Fé á ese punto, concedida á los Sres Prebble y Ware.

Por mocion del Sr. Espinosa se resolvió levantar la sesion. Eran las 5.15 p. m.

NUESTRA FUTURA ADUANA

LOS DEPOSITOS DEL PUERTO

DESCENTRALIZACION Y CLASIFICACION

LAS OFICINAS DE LOS VISTAS ESTABLECIDAS EN LOS DEPÓSITOS

(Memoria presentada al poder ejecutivo por los Sres. Madero é hijos)

Publicamos hace pocos dias el informe pasado al gobierno por el Sr. Saravia, presidente de la direccion general de rentas, aconsejando que los depósitos de aduana que forman parte de las obras del puerto en construccion, sean erigidos á lo largo de los docks, á fin de facilitar las operaciones de entrada y salida, hoy tan complicadas y llenas de tropiezos.

Con el mismo asunto se relaciona la memoria que se leerá más abajo, presentada hace tiempo al poder ejecutivo por los concesionarios de las obras, Sres. Madero é hijos.

En este documento se diseña el plan general á que convendria sujetar la ubicacion de los nuevos depósitos fiscales y se señala la conveniencia de destacar los empleados, á fin de situarlos en los depósitos mismos, donde sus funciones son directamente reclamadas.

En el mismo órden de ideas está redactado el informe del Sr. Saravia, y de esperar es que el gobierno resolverá la cuestion de conformidad.

Esta resolucion es tanto más urgente, cuanto que la primera seccion de las obras del puerto toca á su terminacion, sin que el ejecutivo haya proveido nada al respecto.

No es ménos urgente entablar la gestion que el Sr. Saravia indicaba, á fin de modificar el procedimiento aduanero en vigencia, punto que no es de la competencia del ejecutivo, por estar consignado en la ley.

Hé aquí, entre tanto, la memoria que en su oportunidad presentaron los Sres. Madero é hijos:

Mayo 16 de 1888.

Exemo. señor:

En cumplimiento de las instrucciones que V. E. tuvo á bien dar á nuestro jefe el Sr. Madero, en conferencia le 9 del corriente, tenemos el honor de acompañarle copia de nuestra solicitud de 22 de diciembre de 1884, cuyos antecedentes deseaba V. E. conocer, respecto al asunto, «construccion de depósitos de aduana».

Interesados en que todo lo que se relaciona con las obras del puerto se ejecute con el mayor acierto posible en favor de los intereses generales—que son los de la nacion—permitanos V. E. que le manifestemos nuestras ideas respecto á la importante cuestion de si debe adoptarse el sistema de centralizacion de los depósitos en un solo gran edificio, ó subdividirlos á lo largo de los muelles de los diques.

Una sola conveniencia ofrece, exemo. señor, la concentracion de los depósitos en un solo edificio general, y es: la mayor comodidad, dado el actual sistema de administracion, para la fiscalizacion de las operaciones aduaneras.

¿Por dónde comenzaremos nosotros la resolucion definitiva? Por lo más triste, por los dolores de la infeliz Natalia.

Cuanto más la contemplo en la majestad y angustia de su tristeza, ménos comprendo la implacable saña de un marido, empeñado en que han de llorar hasta ocurrecerse y extinguirse ojos encendidos para lucir y de suyo espendientes. Ya está reunido el consistorio eclesiástico encargado de fallar sobre el matrimonio. Es pura y simplemente un tribunal canónico de Belgrado. Algunos servios desearian elevarlo á la categoria y estirpe de los concilios; para lo cual dicen que, interesando á toda la nacion el destino y suerte de sus reyes, complicado con el asunto matrimonial otro más alto como la sucesion monárquica, debian todas las diócesis intervenir; pues individuo y personalidad superior, Milano, al ejercer patronato en ellas, debe á la jurisdiccion de ellas rendirse y someterse. Mas le corre á Milano mucha prisa terminar el negocio en litigio para entretenerse ahora con tales exquisitos dibujos. Acaba de presentar su escrito de sus logos. Nada contra las costumbres de su mujer hay en esas líneas.

Los motivos de separacion se fundan en repugnancias invencibles. Y las repugnancias provienen de tres causas: Primera, mal humor y mal genio de la reina; segunda, palabras insultantes, dichas por ésta con viveza ó insistencia muchas veces, no solo ante la córte, ante la diplomacia tambien; tercera, confabulaciones en consecuncion de que su esposo abdicara trás la última guerra con Bulgaria y las consiguientes derrotas. A estos cargos del marido ha contestado la mujer con los consiguientes descargos. Comienza observando como nada en el rey aduce contra su vida y costumbres, contra su fidelidad y amor. El mal genio, causa poco justificante de un divorcio, no proviene de su complexion y naturaleza; proviene de amargas hieles y cóleras, en su hígado vertidas por contrariedades y desgracias sin cuento. Así no debe parecer á los conocedores de nuestra baja tierra mucho que, amargadísima con acerbas amarguras, estalle su bilis, y se le subiese frecuentemente á los labios, rompiendo todo valladar de prudencia natural y acallando todo género de consideraciones legítimas. Y dicho esto responde con cuidado al asunto de la renuncia y abdicacion. Dice que nunca la insinuó resolucion semejante, nunca; todo lo contrario, mantúvolo en los dias adversos y le confortó cuanto le fuera posible, así con sus palabras como con sus actos. Cuando el rey le anunció que pensaba en su abdicacion, ella le dijo cómo no habia para qué pensar en tales proyectos ó de pensar en ellos, cumplirlos y realizarlos pronto.

Milano está en la necesidad imprescindible de comprender que no puede colonestar con ninguna razon política impulsos y caprichos determinados tan solo por su particular idiosincrasia. Quiere separarse de su mujer, y busca para justificar la determinacion en su dignidad y cargo de rey excusas á impulsos ciegos de su corazon pervertido y justificantes á su injusticiable proceder. Haya cuanto haya, y diga cuanto diga, no puede Milano impedir que la cuestion de su divorcio, siendo como es una cuestion personal suya, se convierta en una cuestion política inmensa. Su mujer ha conmovido todos los corazones y cautivado en su pró la pública opinion. El desercdito de Milano cunde, y comenta lo que dice y lo que hace con comentarios á cual más condenatorio de su persona y de su conducta. En estos dias contábase generalmente que habia tomado energicas disposiciones para impedir la entrada de algunos de sus amigos en el reino, y disgustado á los gendarmes y apercibidolos, á fin de que lo pusiesen á mano encima, si á presentarse llegara, y la condujesen prisionera con hierros á fortaleza de antemano convenida y señalada. Decíase más, decíase que, advertidos los ministros de tal determinacion, repugnábanla hasta el extremo de presentar sus dimisiones y pedir al rey designase otros para tales oficios, impropios é indignos de su caballerosidad. Una oficial nota desmiente la noticia; pero tal mentira demuestra cómo se habrá divulgado, cuando se han creido en el caso de negarla.

Por grandes y numerosas culpas que acumulen sobre la reina tantos enemigos como le salen al paso, no pueden despojarla de su amor, ni de la conciencia humana propendrá siempre á la desgracia en sus luchas y batallas con la fuerza. Débil, abandonada, proscripta, sin su hijo y sin su esposo que debieran defenderla y nos ventajosos obligados á ocurrir á nuevos depósitos, más ó ménos cercanos de los ya hechos, go falsearia el sistema; y si lo segundo, tendriamos que operar sobre una extension tal, que aunque el edificio fuera uno, la ventaja no seria conocida, porque se perderia la inmediatez de hecho por las distancias á recorrer de un punto á otro: no solo quedarian en pié los inconvenientes y los peligros de la aglomeracion, sinó que, como es razonable que las tarifas crezcan en proporcion directa de la distancia que hayan de presentes, se recargarian los gastos del comercio actual, en obsequio del comercio futuro.

Tenemos, exemo. señor, que los abogados de un gran majestuosa y gallardamente dispuesta en nuestro actual sistema aduanero, que son las oficinas de los vistas léjos de los depósitos donde tienen que inspeccionar las mercancías, y no han pensado en que estas y otras reformas tendrán que hacerse en el mecanismo aduanero como consecuencia de la construccion de los diques.

Como un medio de conciliar hasta donde sea posible los sistemas de centralizacion y subdivision de los depósitos, podria, V. E. resolver hacer agrupaciones por clase de mercaderías, haciendo descargar, por ejemplo, en un depósito ó sus inmediaciones los vapores que, como pasajeros, traigan poca carga, importan los tejidos ligeiases; en otros los vapores procedentes del Havre que conducen la mayor parte de los tejidos franceses; en otro, los que traen los vinos de Burdeos, cognacs, licores, etc.; en otro los que traigan importan los vinos, aceite, arroz, etc. del Mediterráneo; en otro las yerbas de Paraguaí y Paraguay, etc., etc.

Por este medio—que tambien tiene sus inconvenientes—no se lograria una concentracion completa en un solo punto, pero sí en varios muchos cargamentos mezclados; pero se conseguiria en gran parte.

Lo que creemos muy necesario es que V. E. ordene la inmediata construccion de pedestal, con el destino y suerte de sus reyes, complicado con el asunto matrimonial otro más alto como la sucesion monárquica, debian todas las diócesis intervenir; pues individuo y personalidad superior, Milano, al ejercer patronato en ellas, debe á la jurisdiccion de ellas rendirse y someterse. Mas le corre á Milano mucha prisa terminar el negocio en litigio para entretenerse ahora con tales exquisitos dibujos. Acaba de presentar su escrito de sus logos. Nada contra las costumbres de su mujer hay en esas líneas.

Los motivos de separacion se fundan en repugnancias invencibles. Y las repugnancias provienen de tres causas: Primera, mal humor y mal genio de la reina; segunda, palabras insultantes, dichas por ésta con viveza ó insistencia muchas veces, no solo ante la córte, ante la diplomacia tambien; tercera, confabulaciones en consecuncion de que su esposo abdicara trás la última guerra con Bulgaria y las consiguientes derrotas. A estos cargos del marido ha contestado la mujer con los consiguientes descargos. Comienza observando como nada en el rey aduce contra su vida y costumbres, contra su fidelidad y amor. El mal genio, causa poco justificante de un divorcio, no proviene de su complexion y naturaleza; proviene de amargas hieles y cóleras, en su hígado vertidas por contrariedades y desgracias sin cuento. Así no debe parecer á los conocedores de nuestra baja tierra mucho que, amargadísima

SAN SEBASTIAN, agosto 31 de 1888.

Señor director de LA NACION:

Querido amigo mio: No se habla de otra cosa que de príncipes, reyes y emperadores en la prensa europea. Cualquiera confundiria los periódicos de nuestro culto continente con los crónicones del vejo territorio asiático. Allí se comenzaba por la dinastía de los dioses, trás la dinastía de los dioses iba la dinastía de los reyes, en la composicion de sus historias. Cuando le dijeron la muerte de Darío, Atossa, que habia una region, como Grecia, donde se gobernaban los pueblos en todo sin reyes, no quería creerlo.

Nuestros pueblos europeos apénas deben creer en la existencia de todo un continente republicano. El viaje á Rusia de Guillermo II, la escandalosa diferencia entre Milano de Servia y su mujer Natalia; el congreso de reinas y emperatrices en el pueblo austriaco de Gmunden; la correria de Humberto por las Romañas, tan levantiscas y fronderas, han llamado el interés y atencion de toda esta quincena última sobre las testas coronadas.

¿Por dónde comenzaremos nosotros la resena fidebiá? Por lo más triste, por los dolores de la infeliz Natalia.

Cuanto más la contemplo en la majestad y angustia de su tristeza, ménos comprendo la implacable saña de un marido, empeñado en que han de llorar hasta ocurrecerse y extinguirse ojos encendidos para lucir y de suyo espendientes. Ya está reunido el consistorio eclesiástico encargado de fallar sobre el matrimonio. Es pura y simplemente un tribunal canónico de Belgrado. Algunos servios desearian elevarlo á la categoria y estirpe de los concilios; para lo cual dicen que, interesando á toda la nacion el destino y suerte de sus reyes, complicado con el asunto matrimonial otro más alto como la sucesion monárquica, deban todas las diócesis intervenir; pues individuo y personalidad superior, Milano, al ejercer patronato en ellas, debe á la jurisdiccion de ellas rendirse y someterse. Mas le corre á Milano para entretenerse ahora con tales exquisitos dibujos. Acaba de presentar su escrito de sus logos. Nada contra las costumbres de su mujer hay en esas líneas.

Los motivos de separacion se fundan en repugnancias invencibles. Y las repugnancias provienen de tres causas: Primera, mal humor y mal genio de la reina; segunda, palabras insultantes, dichas por ésta con viveza ó insistencia muchas veces, no solo ante la córte, ante la diplomacia tambien; tercera, confabulaciones en consecuncion de que su esposo abdicara trás la última guerra con Bulgaria y las consiguientes derrotas. A estos cargos del marido ha contestado la mujer con los consiguientes descargos. Comienza observando como nada en el rey aduce contra su vida y costumbres, contra su fidelidad y amor. El mal genio, causa poco justificante de un divorcio, no proviene de su complexion y naturaleza; proviene de amargas hieles y cóleras, en su hígado vertidas por contrariedades y desgracias sin cuento. Así no debe parecer á los conocedores de nuestra baja tierra mucho que, amargadísima

PROCESO DE LA REINA NATALIA

EL CONGRESO FEMENIL DE GMUNDEN

DESEQUILIBRIO DE TESTAS CORONADAS

VERSALLES Y EL ESCORIAL

UNA MUJER EN CAMBIO DE UN TRONO

SAN SEBASTIAN, agosto 31 de 1888.

Señor director de LA NACION:

Querido amigo mio: No se habla de otra cosa que de príncipes, reyes y emperadores en la prensa europea. Cualquiera confundiria los periódicos de nuestro culto continente con los crónicones del vejo territorio asiático. Allí se comenzaba por la dinastía de los dioses, trás la dinastía de los dioses iba la dinastía de los reyes, en la composicion de sus historias. Cuando le dijeron la muerte de Darío, Atossa, que habia una region, como Grecia, donde se gobernaban los pueblos en todo sin reyes, no quería creerlo.

Nuestros pueblos europeos apénas deben creer en la existencia de todo un continente republicano. El viaje á Rusia de Guillermo II, la escandalosa diferencia entre Milano de Servia y su mujer Natalia; el congreso de reinas y emperatrices en el pueblo austriaco de Gmunden; la correria de Humberto por las Romañas, tan levantiscas y fronderas, han llamado el interés y atencion de toda esta quincena última sobre las testas coronadas.

¿Por dónde comenzaremos nosotros la resena fidebiá? Por lo más triste, por los dolores de la infeliz Natalia.

Cuanto más la contemplo en la majestad y angustia de su tristeza, ménos comprendo la implacable saña de un marido, empeñado en que han de llorar hasta ocurrecerse y extinguirse ojos encendidos para lucir y de suyo espendientes. Ya está reunido el consistorio eclesiástico encargado de fallar sobre el matrimonio. Es pura y simplemente un tribunal canónico de Belgrado. Algunos servios desearian elevarlo á la categoria y estirpe de los concilios; para lo cual dicen que, interesando á toda la nacion el destino y suerte de sus reyes, complicado con el asunto matrimonial otro más alto como la sucesion monárquica, deban todas las diócesis intervenir; pues individuo y personalidad superior, Milano, al ejercer patronato en ellas, debe á la jurisdiccion de ellas rendirse y someterse. Mas le corre á Milano para entretenerse ahora con tales exquisitos dibujos. Acaba de presentar su escrito de sus logos. Nada contra las costumbres de su mujer hay en esas líneas.

Los motivos de separacion se fundan en repugnancias invencibles. Y las repugnancias provienen de tres causas: Primera, mal humor y mal genio de la reina; segunda, palabras insultantes, dichas por ésta con viveza ó insistencia muchas veces, no solo ante la córte, ante la diplomacia tambien; tercera, confabulaciones en consecuncion de que su esposo abdicara trás la última guerra con Bulgaria y las consiguientes derrotas. A estos cargos del marido ha contestado la mujer con los consiguientes descargos. Comienza observando como nada en el rey aduce contra su vida y costumbres, contra su fidelidad y amor. El mal genio, causa poco justificante de un divorcio, no proviene de su complexion y naturaleza; proviene de amargas hieles y cóleras, en su hígado vertidas por contrariedades y desgracias sin cuento. Así no debe parecer á los conocedores de nuestra baja tierra mucho que, amargadísima

EL CONGRESO FEMENIL DE GMUNDEN

DESEQUILIBRIO DE TESTAS CORONADAS

VERSALLES Y EL ESCORIAL

UNA MUJER EN CAMBIO DE UN TRONO

SAN SEBASTIAN, agosto 31 de 1888.

Señor director de LA NACION:

Querido amigo mio: No se habla de otra cosa que de príncipes, reyes y emperadores en la prensa europea. Cualquiera confundiria los periódicos de nuestro culto continente con los crónicones del vejo territorio asiático. Allí se comenzaba por la dinastía de los dioses, trás la dinastía de los dioses iba la dinastía de los reyes, en la composicion de sus historias. Cuando le

Notas rosarinas—Por los diarios de esa capital y por algunas versiones circuladas aquí, sábese que el ministro del interior, en la visita que hizo últimamente al Rosario, encontró sumamente deficientes y atrasadas las obras que se están llevando á cabo en este puerto.

Eso no es una novedad para los lectores de LA NACION.

Hace próximamente un año que, en obsequio al importante comercio de esta plaza, llamábamos la atencion del gobierno sobre los desperfectos que habian sufrido los muelles nacionales en construccion, peligrando su estabilidad, y hacíamos notar á la vez que esas obras no podrian llevarse á feliz término si no se modificaban los planos primitivos.

Nuestra voz de alerta nos mereció entónces algunos reproches, y el mismo ingeniero director de esas obras Sr. Dominico, suministró á algunos diarios de esta localidad datos muy distintos á los que nos habia dado á nosotros.

El Sr. Dominico comprendia que las obras habian sufrido desperfectos; pero el los atribuia á la mala calidad de las vigas y de otros materiales que se le daban para la proseccucion de las obras.

Posteriormente á esa denuncia, hemos seguido con el interés que merecen, todos los trabajos que se han hecho en este puerto; pero no hemos podido nunca hacer constar adelantos que hicieran suponer siquiera que el comercio contaria con los muelles suficientes.

Por el contrario, en la modificacion de los primitivos planos—hecha segun nuestros cálculos—no se ha hecho más que demorar los trabajos, y es esta la fecha en que despues de algunos años de remover tierra, plantar pilotes de madera dura y haberse gastado millones de pesos nacionales, no hay en el Rosario puerto ni cosa parecida.

¿A qué debe atribuirse esa perjudicial deficiencia? Simplemente á descuido del gobierno y de los empleados que se tienen para hacer el comercio de una de las plazas más importantes de la república.

Si el ministro del interior ha podido en una rápida ojeada notar el mal estado de las obras, ¿cómo no se ha apercibido de ello el departamento nacional de ingenieros? Sencillamente porque esa corporacion nunca hizo una visita detenida á las obras del Rosario, que le permitiera ver los errores que se estaban cometiendo; porque el inspector de obras hidráulicas con que cuenta esa repartición nacional no notó, en una ó dos veces que ha venido, los males que resultan á la simple vista, y él no notó no tuvo suficiente coraje para denunciarlos á sus superiores como era su deber; porque, en una palabra, el desquicio administrativo cunde por todas partes y los empleados públicos, tomando el ejemplo de los funcionarios de mayor categoria en todos los quienes, validos de la impunidad con que cuentan casi todos en estos buenos tiempos.

Nosotros que diariamente estamos en contacto con comerciantes del Rosario, sabemos positivamente con cuánta razon se quejan de la falta de un puerto que responda á las necesidades de esta plaza.

Obligados forzosamente á valerse de las empresas particulares que tienen muelles y depósitos, el comercio tiene que pasar por onerosas deaderas horcas caudinas, y no hace mucho tiempo que, cansado de los abusos cometidos por una de esas empresas, protestaba colectivamente, pero sin encontrar absolutamente apoyo por parte de los poderes públicos.

Las referidas empresas, con facultades omnímodas y sin que se haga observar las tarifas establecidas, cobran ahora cuanto quieren que se les da la ganancia y sirven á quien quieren y como quien dispensa un gran favor.

Consúltense las principales casas de comercio del Rosario y se verá que no hay la más mínima exageracion en lo que dejamos dicho.

¡Si á lo ménos, consumándose esos abusos inauditos, el comercio tuviera puerto suficiente! Pero no sucede así. Otras veces hemos dicho ya que en el Rosario no hay puerto propiamente dicho.

Los desembarcaderos son deficientes para las necesidades del comercio y por eso se ve que grandes importantísimas, como la de los Sres. Chiesa Hermanos, siempre que pueden, lo hacen sucediendo ahora—numerosos buques de ultramar cargados, que no pueden efectuar la descarga por falta de muelles donde atracar y por falta de lanchas donde poder trasbordar esa carga.

¿Se habrá acaso apercibido el gobierno de lo que significan esas estadias de los buques para el comercio? Seguramente que no.

El gobierno, navegando cómodamente en los mares de la dicha y de la grandeza, apénas si se acuerda en los momentos precisos de estirar las manos para agarrar las rentas que produce este comercio, para darlas destinos que no sean puertos ni cosas de utilidad pública.

Y como consecuencia natural de esa desidia gubernista, viene luego el pueblo á ser la víctima inocente.

La cuestion es tan sencilla como onerosa. Si los artículos que se importan sufren recargos por estadias, altas tarifas, etc. ¿quién es el que saca esa diferencia? El que consume, porque podria evitarse todos esos gravámenes si tuviera quien supiera administrar debidamente sus intereses.

Increible parece que una ciudad como el Rosario, cuya importancia es proverbial, no tenga el puerto que le corresponde!

Y no se crea que es solo la falta de muelles y de depósitos la única parte mala que se nota en este lamentable puerto. Con solo hacer el bajo, aquellas dos veces al año, que se hace se podrá decir si puede haber algo más descuidado. Inmensas nubes de polvo cunden hay seco y pantanos enormes cuando llueve. En ese estado están continuamente las calles inmediatas al rio y donde las pobres bestias se revientan para poder arrastrar los pesados vehículos.

Pero ¿para qué seguir? El gobierno con tan poco resultado? Difícil seria saberlo; pero entre expropiaciones y las mal ejecutadas obras, de seguro que habrá hecho un desembolso al rededor de dos millones de peso.

Con la mitad de esa suma se podria haber dotado á la ciudad del Rosario dejun puerto adecuado á sus necesidades, si hubiera, lo repetimos, un gobierno que supiera administrar la cosa pública.

Hoy se dice que será sacada á licitacion la prosecucion de las obras del puerto. Por ahí debió empezarse y esta seria ya la hora en que el comercio tendria muelles y depósitos necesarios para poder trabajar sin los inconvenientes que á cada paso se le presentan.

Telegráficamente hemos dado cuenta de que el gobierno de la provincia ha prorogado la apertura de la exposicion del Rosario, que estaba anunciada para el 7 del corriente mes, hasta el 15 de noviembre próximo.

Era lo que necesariamente y lo que necesariamente tenia que suceder.

Por más empeño y actividad que haya despleglado la comision encargada de organizar el certámen, no ha podido en el limitado tiempo de que ha dispuesto terminar por completo su cometido, y el no haber postergado la apertura de la exposicion hubiera sido hacer las cosas á medias y esterilizar por completo trabajos muy recomendables.

Nosotros lo habiamos previsto; y hemos dicho más de una vez que la exposicion no podria abrirse el 7 de octubre, porque faltaba tiempo material para terminar los trabajos que habian necesariamente emprender y porque las industriales, no prevenidos con suficiente anticipacion, no podrian concurrir en número suficiente para dar una prueba de la importancia de la provincia de Santa Fé.

Así ha sucedido en efecto. Las construcciones no están del todo terminadas aun, y son pocos los industriales que han concurrido con sus productos, á pesar de haberse sabido recien con cuatro ó cinco dias de anticipacion del designado para la apertura de la exposicion que esta seria postergada.

El gobierno de la provincia ha hecho bien, pues, en acceder á la próroga solicitada por numerosos industriales.

Es preciso tener en cuenta que la exposicion del Rosario ha de ser una revelacion de lo que es la provincia de Santa Fé. Un torneo de la importancia del que se celebrará en breve, no ha tenido hasta ahora otra provincia, y en él seguramente se van á exhibir ricos y variados productos de las artes y las industrias que poseen actualmente la importancia que tiene este pedazo de suelo argentino.

La provincia de Santa Fé, conocida solamente como agricultora, tiene empero muchas cosas dignas de admiracion y que demostrarán que hay en ella muchos elementos de trabajo y por consiguiente de progreso.

Los industriales deben apresurarse á concurrir al torneo de labor que se prepara. Con las exposiciones se conocen, se conocer, mejor que con cualquier otra cosa, cuales son los elementos de vida con que cuenta un pueblo.

Por nuestra parte, no trepidamos en asegurar que con la próroga acordada la exposicion del Rosario superará en brillantez á todas las calculos de sus infatigables iniciadores.

Se ha habladado estos dias de que un sindicato formado por capitalistas de esa estaba en tratos con el Sr. Manuel Arijon para comprarle su valiosa propiedad del Saladillo en la suma de dos millones de pesos oro.

Agregábase que en ese sindicato entraban tambien fuertes personajes oficiales altamente colocados en esa, y que en consecuencia y sobre el Paraná iban á construirse diques y grandes astilleros nacionales.

Como se verá, el *negotium* era tambien en este asunto la nota culminante.

El terreno del Sr. Arijon se compone de ochocientas cuadras cuadradas, siendo relativamente cercano al frente al rio, ó sea la parte en que se establecerian los astilleros, etc. El resto del terreno es bajo, inundable y la empresa sindicato haria así un buen negocio, favorecido naturalmente, por los poderes públicos.

La mencionada venta no se ha realizado aun; pero entre los interesados y el propietario de los terrenos se ha firmado un boleto por un término prudencial).

El Sr. Emilio Canova, antiguo empleado de la oficina de casas de inmigrantes, ha declarado que se establecer una casa industrial para el ramo de corralon de madera y ferreteria, la cual está situada en la calle Tucuman entre Corrientes y Entre Rios.

Al inaugurar su casa el Sr. Canova, obsequió con un lunch á algunos miembros de la prensa de esta ciudad y á sus relaciones.

La compañia española de zarzuela y comedia dirigida por el Sr. Prous, que ha funcionado durante una corta temporada en el Olimpo, con bastante buen éxito, regresa para esa.

La compañia se ha captado las simpatias del público y muy especialmente el actor cómico Sr. Juarez, que en todos los papeles se desempeña admirablemente y sobre todo en la zarzuela *La Gran Via*.

El empresario Gonzalez, que puede llamarse el Ciacchi rosarino, traerá en breve otra compañia que buena falta hace en esta ciudad, donde las diversiones no son muy abundantes.

Pago de uniformes—En acuerdo pasado se ha mandado abonar á B. Moreno y C°. la cantidad de 9520 pesos, importe de vestuarios que han proveido con destino á los marineros de la prefectura marítima y sus dependencias.

Escuadrilla adunanera—Otros 25.000 pesos se ha presentado cobrando al ministerio de hacienda Enrique C. Gibelli, valor de cinco lanchas más que dice haber entregado á la intendencia de resguardos.

¿Se imputarán también á la partida de refacciones en el edificio de la aduana?

Industria minera—Han sido aprobados oficialmente los estatutos de la sociedad La Minera andina, que se propone explotar la industria que su mismo título indica, contando para el efecto con un capital de tres millones de pesos, formado por acciones.

Los ministros de San Juan—Segun comunicacion oficial del gobernador de San Juan, los ministros Rojas y Olmos, que habian venido á la capital para gestionar todo lo relativo al establecimiento de un banco de emision, han vuelto á tomar posesion de sus respectivas carteras.

Reclutas dados de baja—Del batallon de ingenieros militares han sido dados de baja por inútiles para el servicio, los siguientes reclutas del último contingente: Isidoro Cuello, Eudoro Abregú, Bautista Rosales, Baldomero Romero, José Maya, Manuel Sandoval, de la provincia de Santa Fé; Francisco Villegas de San Luis; Hipólito Alcavez, Sandalio Arcilo y Rosario Ruiz, de Córdoba; Faustino Campero, de Tucuman.

Guardias nacionales exceptuados—En la oficina de estadistica del estado mayor, hay despachadas favorablemente cerca de 400 papeletas de excepcion de servicio á guardias nacionales que han comprobado el derecho que les asiste para disfrutar de ese beneficio.

Muerte de dos jefes—Ha fallecido en Flores el teniente coronel Rosario Recabarren de la plana mayor activa; y en el hospital militar el mayor del regimiento 7° de caballeria Manuel Peñino.

Ambos serán sido inhumados con los honores de ordenanza.

Mensaje para el congreso—En el ministerio del interior quedaba ayer redactado un mensaje para el congreso incluyendo entre los asuntos que deben tratarse en las sesiones de próroga, el proyecto para la construccion de la estacion central de ferrocarriles.

Sueldos de setiembre—Recien ayer se ha comenzado á pagar la lista general de los oficiales de la armada, por el pasado mes de setiembre.

Los nuevos mataderos—Ayer visitó el intendente interino los terrenos en que han de establecer los Sres. Boerr y C°. los nuevos mataderos del municipio, que se situarán en la antigua tablada.

Exportacion de ganado—El señor ministro de relaciones exteriores debe concurrir el juéves al local de la Asociacion rural, á una reunion de socios de la misma, en la cual se expondrá un nuevo sistema para la exportacion de ganado bovino, el que segun parece será de proficuos resultados para la república.

Acta de un naufragio—Se encuentra en el ministerio del interior el acta levantada en la subprefectura del puerto de San Juan de Salvamento, con motivo del naufragio de la barca inglesa Córdoba, ocurrido el 26 de julio pasado, en el cabo de San Diego, de la Tierra del Fuego.

Por intermedio del departamento de relaciones exteriores llegará á poder de la legacion de S. M. británica.

Exámen de tésis—Anteayer rindió exámen de tésis para optar al título de doctor en medicina el Sr. Benigno Vallejo.

La tésis—un estudio de las aguas termales del Rosario de la Frontera—mereció no solo aprobacion, sinó las felicitaciones de la mesa examinadora que estaba compuesta por los Dres. Gil, Pintos, Albarellos, Montes de Oca y Astigueta, siendo este último el padrino del graduando.

Exposicion del Rosario—El 15 de noviembre próximo tendrá lugar indefectiblemente la inauguracion de la exposicion provincial del Rosario de Santa Fé, en la ciudad del Rosario.

Este concurso ha sido decretado con el objeto principal de facilitar la reunion de los productos con que dicha provincia concurrirá á la gran exposicion universal de 1889.

El resultado de tan plausible iniciativa supperará, segun todos los indicios, las esperanzas alli vinculada, consiguiendo la provincia de Santa Fé dar una idea completa de sus riquezas y de su envidiable estado de progreso.

El local de la exposicion ocupa un terreno de doscientos metros de frente por novecientos sesenta de fondo sobre la márgen del rio Paraná; y distante dos mil quinientos metros del centro de la ciudad.

Para facilitar el acceso de los productos al local de la exposicion, se ha construido un muelle, y la Empresa rosarina del norte ha establecido una doble via de tramways en el camino denominado del Arroyito.

La via férrea estará dentro de poco con luz eléctrica así como el camino desde la ciudad.

El Sr. Day, presidente de la comision de la exposicion, se halla actualmente en esta capital, contando en ello con los intereses de la exposicion y entre ellos la adquisicion de varios vaporcitos que harán mientras esté aquella abierta, viajes continuos entre el muelle nacional del puerto del Rosario y el de la exposicion.

Se trata de que las fiestas de la inauguracion, que coinciden con el aniversario de la fundacion de la capital de Santa Fé, tengan todo el brillo y animacion que su objeto reclama.

Concurso musical.—El maestro Ortiz de San Pelayo que está organizando una sério de conciertos sinfónicos, ha tenido lugar en la plaza Euskara y darán comienzo á mediados del próximo diciembre, ha resuelto abrir un concurso musical.

La obra que se acepte será ejecutada en uno de dichos conciertos sinfónicos, deberá ser escrita en el territorio de la república, no podrá ser marcha ni bailable y tendrá que ser acompañada de una reduccion para piano.

El jurado que juzgará de su mérito será compuesto por los Sres. Bartolomé Blanch, Miguel Moreno y Gustavo Hesler.

Los compositores que deseen obtener más pormenores pueden dirigirse al Sr. Ortiz de San Pelayo, Lima 507.

Motores—El 15 del corriente vence el plazo para el pago del derecho anual que cobra la municipalidad por los generadores á vapor y máquinas motrices establecidos dentro del municipio.

Bueno es que lo tengan presente los interesados para no incurrir en multa.

La oficina que interviene en este asunto es la de obras públicas.

Jurisdiccion civil y criminal—El juez del crimen Dr. Soneyra ha dictado el siguiente auto en un exhorto pidiendo que se notifique: á un encausado una providencia recaida en un juicio civil:

Buenos Aires, octubre 9 de 1888.—Por recibido: notifíquese por secretaria la diligencia que solicita el señor juez en lo civil de la capital en su precedente exhorto, y en seguida, devuélvase con oficio, con advertencia de que, como lo han establecido ambos juzgados en lo criminal en diversas ocasiones, no deben suspenderse por cualquier delito, como los penados á arresto ó prision, no tienen en manera alguna restringida su capacidad civil,—que, en consecuencia, la infraccion de carcel no absuelve de todas las intervenciones en los actos jurídicos que celebren aquellas personas y en asuntos que tengan relacion con ellas y que pertenezcan á la justicia civil y comercial, salvo que los detenidos á ese órden sean reos de delitos comunes, en cuyo caso debe solicitarse vénia judicial para poder penetrar al lugar de la detencion;—y en fin, que estando ubicada la cárcel penitenciaria en el territorio de la jurisdiccional del señor juez exhortante, procede que en lo sucesivo y cuando se trate de practicar diligencias judiciales en aquel local, se sirva cometerlas á los oficiales públicos de su dependencia para que las hagan practicar directamente por el alcaide ó director de dicho establecimiento para su inteligencia.—SONEYRA.—Ante mí: *L. M. Gonzalez*, secretario.

"El Sud-Americano"—El número 6 de esta interesante publicacion ilustrada trae los siguientes grabados, con sus respectivos textos:

El General Sarmiento despues de muerto—Las exequias del General Sarmiento—Retrato del presidente de Chile, José Manuel Balmaceda—Edificio de la cámara de diputados de Chile—Retrato de la Sra. Eduarda Mansilla de García—Autógrafo inédito del general Sarmiento—Retrato de la comision directiva del centro sindical de la bolsa de comercio de Buenos Aires, E. B. Legarreta—Puente de calicanto sobre el rio Mapocho en Santiago de Chile, antes y despues de destruido—Amor maternal—Los náufragos.

El interprete musical—Con este título ha dado á luz el Sr. Edelmiro Mayer un laborioso vocabulario musical, en el que se registran todas las voces anticuadas y corrientes en el tecnicismo artístico, como tambien el nombre de todos los instrumentos conocidos.

El vocabulario—trabajo de mucha fé—da los términos en cuatro idiomas: francés, italiano, aleman y español.

Es un libro útil á todos los que se ocupan de música, ya sea como artistas ó como curiosos, y lo es tambien para los que por curiosidad ó aficion se interesan en conocer la acepcion de los vocablos de que se sirve, para mayor claridad, la más reticente y la más expresiva de las lenguas artísticas. El libro está ampliamente impreso y encuadernado en los talleres del Sr. Peuser.

Banco hipotecario—Entre los asuntos de que se ocupará hoy la cámara nacional de diputados figura el proyecto concediendo permiso para establecer un banco hipotecario de carácter privado, con préstamos en efectivo, de corto interés y á largos plazos.

Reconocida como ha sido la conveniencia de una institucion de esta especie, el proyecto ha de ser sancionado sin dificultad para que no encontrará oposicion en el congreso.

La nueva institucion tendrá una seccion de préstamos sobre construcciones, de que carece el Banco hipotecario nacional y cuya importancia es conocida en nuestras tierras.

Gravamen á reclama—El *Punch* de Lóndres hace la siguiente interrogacion que el *Times* reproduce:

«¿No se deberán en cierta parte los atroces crímenes de Whitechapel á esos carteles de colores que se ostentan actualmente en casi todas las esquinas de Londres, donde se representan á lo vivo las escenas de asesinatos que contienen los dramones de sensacion al uso en ciertos teatros?

Hacemos seriamente esta pregunta.

Calcúlese el efecto que harán esos gigantescas pinturas de violencias hechas con puñal ó revólver, en la imaginacion enfermiza de los intelectos desequilibrados.

No creemos que esos antagnuntanes pegaderos de carteles son una mancha para nuestra civilizacion y una vergüenza para el arte dramático.»

Curiosidades teatrales—El teatro de la Moneda, de Bruselas, dará en diciembre una série de representaciones-modelo, entre ellas *Fidelio*, *Lohengrin* y *Maestros cantores*.

A propósito de esta última ópera, hay detalle que demuestra con qué cuidado va á ser ejecutada. Todos los artistas que deben interpretarla, han sido enviados á Bayreuth para asistir á las representaciones del teatro wagneriano por excelencia, de manera que puedan desempeñarse con completo conocimiento de causa.

—En el Châteav d'Eau han comenzado los ensayos de *Jocelyn*. El papel de Jocelyn lo cantará Capoul. El estreno será el 15 del presente mes.

Pero un diario que estampa á su frente, como un timbre de honor, el nombre de Sarmiento, que lo fundó, hace traicion á sus principios, á sus tradiciones y á su gran estadista, de hechos y de hombres que se hallan bajo el dominio de las leyes de la historia, debe ser tenido en cuenta en el debate histórico que, desde sus columnas, se provoca, y él agravia.

En este terreno recogemos el guante.

Hay ejemplos de sacrificios decretados, de enormes responsabilidades aceptadas, en nombre del interés supremo de la patria, que es decoroso no dejar confundir con el crímen sonbrio, inspirado por sórdido interés y ambicion personal.

En la causa de Lopez Jordan, se ha intentado y se intenta hacer valer en su favor la doctrina que ha absuelto ante la historia á los autores de las inmolaciones de la Cruz Alta y de Navarro.

Es un sarcasmo.

Es confundir el sacrificio necesario, con el crímen estéril,—el 26 de agosto de 1810 con el 11 de abril de 1870.

No admitiendo gradaciones en las responsabilidades, se absuelven todas las violencias, y se confunden en una sola la comedia del 3 de Dorrego, á Urquiza, á Ivanowski, arrojando sobre ellos el puñado de polvo de la misma commiseracion.

Eso no es el criterio que preside á la historia.

El 26 de agosto de 1810, fué una carniceria necesaria. Aquella sangre era indispensable para salvar á la revolucion.

La resistencia realista estaba de pié en el interior y tenia á su servicio el más temible y poderoso de los caudillos populares, el caballeresco Liniers.

El partido español necesitaba un jefe y lo habia encontrado en la estancia de Alta Gracia. Era el héroe de la reconquista, alejado de la capital por implacables persecuciones.

Liniers habia vuelto á jurar sobre la cruz de su espada,—la fulminante espada de 1806,—eterna fidelidad al trono. Aquel peligro crecia, el punto negro iba tomando las proporciones siniestras de la tempestad. A su vista, la indecision y el pánico cundian en el pueblo embargado por el estupor de los acontecimientos.

La nave fluctuaba á merced de corrientes encontradas, sin acaso á volver al punto de partida obedeciendo á las leyes incontrastables de la gravedad histórica.

¿Qué hacer? Ya habia marchado la expedicion al interior confiada al coronel Ocampos.—Liniers, hacia esfuerzos supremos por reunir las milicias de Córdoba. Estas se desbandaron, y el valeroso soldado de la reconquista seguido de un puñado de amigos fieles, del coronel Allende, del auditor Rodriguez, el capitan de fragata Concha, del tesorero real Moreno, se puso en precipitada fuga.

Ocampos desprende á Balcarce en su persecucion.

Este tenia la actividad febril de la edad y del fanatismo patriótico. Al amanecer del dia 7 de agosto, caian en su poder los fugitivos.

Voló la noticia á Buenos Aires. La junta en acuerdo extraordinario, y por el voto unánime de sus nueve vocales, decretó la muerte de los presos.

Aquello era cruel, horrible, tenia toda la fealdad de la ingratitud y toda la ferocidad de la impiedad. Se trataba de cabezas ungidas por el óleo sagrado de la gloria y de la iglesia, Liniers y Orellana.

La junta insistió. Ni las lágrimas, ni las peticiones, ni las agoreras amenazas del fanatismo, pudieron revocar su resolucion.

Estaba de por medio el interés supremo de la salvacion comun. La semilla de la libertad necesitaba el riego de aquella sangre, ó de no, se esterilizaba.

Liniers salvó, era la contra-revolucion triunfante.

La responsabilidad era tremenda,—pero los miembros de la junta la aceptaron, confiados en la absolucion de la posteridad.

Hé ahí un crímen necesario á los ojos de la historia.

¿Lo fué tambien el fusilamiento de Dorrego? Es necesario reconstruir en la memoria, la época en que aquel hecho se consumó.

Tras de Dorrego, asomaba la cabeza de furia de Rosas, acaudillando las turbas ignorantes de la campaña.

Aquel auxiliar lo perdió á Dorrego.

Sin las bandas de gauchos indisciplinados, arreados por Rosas, Dorrego no hubiera intentado una resistencia imprudente.

Caido prisionero, fué fusilado.

El mismo dia, el general Lavalle, ebria cuenta al gobierno, asumiendo la responsabilidad del hecho para ante la historia.

Hé ahí un hecho inexplicable á los ojos de la historia misma.

Lavalle, el caballeresco Lavalle, no era un caudillo sanguinario.

Era de la masa de los héroes, que tienen el brazo duro y el corazon blando.

Sin embargo, todas las interposiciones se estrellaron en su resolucion irrevocable. No hubo influjo bastante, para hacerle ceder. Alguien ha dicho que la muerte de Dorrego estaba decretada en los acuerdos secretos del partido revolucionario.

Hay que creerlo así, porque la obstinacion de Lavalle, no tiene otra explicacion.

Pero esa espontánea é aquella impuesta medida de implacable crueldad, fué el torcedor eterno de Lavalle.

Aquel soldado de hierro, sufrió en la vida todas las torturas del remordimiento, y aun viven algunos de los que lo oyeron bajo la carga de los campamentos revolucionarios de la libertad, reprobando su accion y haciendo justicia á la memoria de su víctima.

Lavalle obedeció á la consigna bárbara de una conjuracion política, propia de esa época y en vez de hacer alarde de su falta, llevó toda su vida el luto del espíritu, y el remordimiento de ella.

Ahora bajemos las gradas de la historia y veamos al crímen de actualidad, problema palpitante de nuestros dias.

Leguemos á Lopez Jordan, el matador del general Urquiza, segun la opinion nacional, y los documentos que llevan su firma al pié, á quien los diarios de Buenos Aires, del pueblo que colgó á los asesinos del año cuarenta en la plaza pública, pretenden defender y rehabilitar, uno, parangonándolo con Lavalle, y otro, manchando con igual accion, las columnas que iluminó con los destellos de su inteligencia un expresidente que puso á precio la cabeza de aquel caudillo.

Es ignominioso comparar á Lavalle con Lopez Jordan.

Lavalle, el arrogante soldado de Rio Bamba y de Ituzaingó, el caballero sin miedo y sin tacha como Bayardo.

Lopez Jordan habia crecido al calor de la proteccion del general Urquiza. A él le debia todo. Rodeado con el nuevo órden de cosas establecido en la república, atesoraba la escuela de Ramirez, para lanzarse contra las instituciones políticas vigentes.

Lopez Jordan armó el brazo de una docena de foragidos y les señaló la víctima. Ellos mataron á un anciano septuagenario en los brazos de su familia, á la vista de la esposa abrazada al esposo, delante de sus hijas arrodilladas.

Luengo, Nico Coronel, Luna y demás bandidos que asaltaron el domicilio y asesinaron al vencedor de Caseros la noche del 11 de abril de 1870, eran los instrumentos. El brazo que los empujaba era Lopez Jordan.

Este pigmeo no tuvo ni el valor salvaje del crímen. Estaba á diez leguas de distancia, con el caballo de la rienda, tiritando de miedo, esperando el resultado feliz de su delito.

Como un asesino vulgar, incapaz de afrontar de cerca los peligros, de desafiar el reproche de las víctimas, buscó asesinos para descargarse de su benefactor.

Ese es Lopez Jordan.

El hombre á quien ó para quien se pretende la doctrina que absolvió á Lavalle ante la historia.

Cometió el crímen por el placer del crímen.

Lo cometió premeditadamente, con fria y paciente deliberacion.

Lopez Jordan es un delincuente vulgar.

El fallamiento por medio del cual se responsabilizó de la carniceria de San José, lo atestigua. Todo lo habia calculado.

Traia escrita en su bulija la circular, dando cuenta de la muerte del general Urquiza.

Ese documento tiene la fecha del 11 de abril, como es del dominio público.

El asesinato tuvo lugar á las nueve de la noche, más ó ménos, de ese dia.

Los crímenes se incorporan á su jefe á las dos de la mañana del dia 12.

Luego, esa circular fué escrita el dia antes.

Luego la muerte del general Urquiza estaba decretada, ordenada por el caudillo sanguinario.

Pero se dice que jamás se probará la complicidad de Lopez Jordan en el asesinato del general Urquiza.

Es el colmo de la responsabilidad del asesinato al asumir la representacion de la revolucion, ó sea la obra de los ejecutores del asesinato del general Urquiza.

Hé ahí, pues, varios ejemplos de responsabilidades que no tienen analogía.

Unas se justifican por la pura necesidad.

Otras, por el fanatismo político.

La de Lopez Jordan no tiene justificacion.

Es el crímen frio, calculado, deliberado, el crímen al servicio de una ambicion desenfrenada.

Pero se insiste en que él, no tuvo participacion en ese crímen.

No es extraño que ahora pretenda arrancarse de su conciencia la túnica de Neso que lleva en su alma desde el 11 de abril.

Ya en los carcos con el coronel Benicio Gonzalez, pretendió echar á este toda la responsabilidad de los hechos autorizados ó sancionados por él, en las rebeliones del 70 y 73.

En otro artículo, nos ocuparemos de las consecuencias del asesinato del general Urquiza, siguiendo en esa carrera á los que, en su crimpeño por la rehabilitacion de Lopez Jordan, no respetan ni la constitucion ni las leyes morales que rigen los destinos de los pueblos.

Gran remate de potrillos y potrancas

Para mañana está anunciado el gran remate de potrillos y potrancas, descendientes del famoso padrillo Punix, propiedad del Sr. Guillermo Kemmis.

Esto anunciado, que se verifica anualmente, es esperado con verdadera ansiedad por los propietarios de studs, pues la mayoria de los campeones de nuestros circos hípicos pertenecen á esta cria que cuenta de tres años á esta parte con mucho brillo el renombre que ha adquirido cimentándolo cada vez más.

Examinando el catálogo y recorriéndolo por su órden, encontramos en primera línea el potrillo Cleveland, hijo de Punix y Diadumena.

Con este padrillo de tan justificado renombre tenemos la certeza que tiene algunas victorias en su activo.

Más adelante figura Bandmaster, hermano del famoso Ketteldrum.

Las demas potrancas de este último espléndido animal serán tarea dificultosa y larga, siendo por demás innecesario por ser notorio que Kettledrum ha sido un adversario de los más temibles.

Con cuanto en otro de los potrillos de la nueva cria, hermano del esbelto Pashá y de Ethiopia, ambos vencedores en muchas carreras, siendo de notarse la particularidad de haberlo sido de las dos primeras carreras en que tomaron parte el primero y el segundo, como otros, el año pasado, y la segunda sobre Highland Lassie, Daphnée, Cherry y otros, el año actual.

Del propósito de Higland Lassie, hay tambien en venta un hermano de este potrillo de recomendables cualidades; se llama Honlacharn.

Nibil Desperandum, tiene tambien una hermana menor y es presentada como los demás. Se llama Fidelia, y el año que viene cuando se la vea en la pista se ha de cotizarla á buen precio en la pizarra del sport.

Otra hermana tambien suya hermana de Queen May, la invencible en mil metros, la Diana de otros tiempos: se llama Honeydew.

Como seria demasiado largo enumerar á todos los animales que se ofrecen en venta, pedimos hoy dirijir un artículo á los aficionados (Bullrich y C°.) donde encontrará el catálogo completo, con *pedegrees*, fechas de nacimiento, sangre, etc.

La féria en la cabaña Laura

El remate-féria en la cabaña Laura, de propiedad del general Bosch, ha sido trasferido hasta la semana próxima, á causa del mal estado de los caminos.

Será esta tenida la más importante realizada hasta ahora en el afamado establecimiento, y se quiere evitar todo aquello que pueda impedir la asistencia de los que se preparan á asistir á ella, viniendo desde puntos lejanos.

CAMPO NEUTRAL

ASUNTO URQUIZA-LOPEZ JORDAN

"EL CENSOR" Y "EL PAÍS"

RESPONSABILIDADES ANTE LA HISTORIA

(De *El Nuevo Dia* de la Concepcion del Urruguay)

El sitio é ellugar en que aparecen las apreciaciones del primero y las del segundo de aquellos diarios sobre la presentacion de la señora viuda del General Urquiza reclamando la detencion de Ricardo Lopez Jordan, para que responda por los cargos que contra él hace por el asesinato del vencedor de Caseros, nos dispensaria de fijar en ellas la atencion.

Pero un diario que estampa á su frente, como un timbre de honor, el nombre de Sarmiento, que lo fundó, hace traicion á sus principios, á sus tradiciones y á su gran estadista, de hechos y de hombres que se hallan bajo el dominio de las leyes de la historia, debe ser tenido en cuenta en el debate histórico que, desde sus columnas, se provoca, y él agravia.

En este terreno recogemos el guante.

Hay ejemplos de sacrificios decretados, de enormes responsabilidades aceptadas, en nombre del interés supremo de la patria, que es decoroso no dejar confundir con el crímen sonbrio, inspirado por sórdido interés y ambicion personal.

En la causa de Lopez Jordan, se ha intentado y se intenta hacer valer en su favor la doctrina que ha absuelto ante la historia á los autores de las inmolaciones de la Cruz Alta y de Navarro.

Es un sarcasmo.

Es confundir el sacrificio necesario, con el crímen estéril,—el 26 de agosto de 1810 con el 11 de abril de 1870.

No admitiendo gradaciones en las responsabilidades, se absuelven todas las violencias, y se confunden en una sola la comedia del 3 de Dorrego, á Urquiza, á Ivanowski, arrojando sobre ellos el puñado de polvo de la misma commiseracion.

Eso no es el criterio que preside á la historia.

El 26 de agosto de 1810, fué una carniceria necesaria. Aquella sangre era indispensable para salvar á la revolucion.

La resistencia realista estaba de pié en el interior y tenia á su servicio el más temible y poderoso de los caudillos populares, el caballeresco Liniers.

El partido español necesitaba un jefe y lo habia encontrado en la estancia de Alta Gracia. Era el héroe de la reconquista, alejado de la capital por implacables persecuciones.

Liniers habia vuelto á jurar sobre la cruz de su espada,—la fulminante espada de 1806,—eterna fidelidad al trono. Aquel peligro crecia, el punto negro iba tomando las proporciones siniestras de la tempestad. A su vista, la indecision y el pánico cundian en el pueblo embargado por el estupor de los acontecimientos.

La nave fluctuaba á merced de corrientes encontradas, sin acaso á volver al punto de partida obedeciendo á las leyes incontrastables de la gravedad histórica.

¿Qué hacer? Ya habia marchado la expedicion al interior confiada al coronel Ocampos.—Liniers, hacia esfuerzos supremos por reunir las milicias de Córdoba. Estas se desbandaron, y el valeroso soldado de la reconquista seguido de un puñado de amigos fieles, del coronel Allende, del auditor Rodriguez, el capitan de fragata Concha, del tesorero real Moreno, se puso en precipitada fuga.

Ocampos desprende á Balcarce en su persecucion.

Este tenia la actividad febril de la edad y del fanatismo patriótico. Al amanecer del dia 7 de agosto, caian en su poder los fugitivos.

Voló la noticia á Buenos Aires. La junta en acuerdo extraordinario, y por el voto unánime de sus nueve vocales, decretó la muerte de los presos.

Aquello era cruel, horrible, tenia toda la fealdad de la ingratitud y toda la ferocidad de la impiedad. Se trataba de cabezas ungidas por el óleo sagrado de la gloria y de la iglesia, Liniers y Orellana.

La junta insistió. Ni las lágrimas, ni las peticiones, ni las agoreras amenazas del fanatismo, pudieron revocar su resolucion.

Estaba de por medio el interés supremo de la salvacion comun. La semilla de la libertad necesitaba el riego de aquella sangre, ó de no, se esterilizaba.

Liniers salvó, era la contra-revolucion triunfante.

La responsabilidad era tremenda,—pero los miembros de la junta la aceptaron, confiados en la absolucion de la posteridad.

Hé ahí un crímen necesario á los ojos de la historia.

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires, octubre 10 de 1888.

METÁLICO.—Ayer en la hora oficial se operó en pequeño descenso en el precio del oro, lo que se atribuye á haberse presentado como vendedor un corredor á quien no conocemos relaciones. Despues de hora no hubo variacion en el contado pero el plazo se afirmó algo, por lo demás el mercado continua en el mismo estado que cuando cerró.

El contado en la hora oficial principió á 148,50 y 148,59 y cerró á 148,20 vendiéndose 241,890 $.

Para el sábado se hicieron 310,000 $ desde 148,30 hasta 147,90 cerrando á 148.

Para octubre 31 se negociaron 794.000 $ desde 147,50 y 147,70 hasta 147 últimos precios.

Para noviembre 30 se negociaron 460.000 $ desde 146.70 hasta 146 precio de clausura.

Se anotaron vendidos en la

PRIMERA RUEDA

241.890 $ al contado á 148,50, 148,60, 148,50, 148,20 y 148,50, 148,40, 148,30, 148,20.

340.000 » para octubre 13 á 148,30, 148,20, 148,10, 148, 147,90, 148,20, 148,30, 148,20, 148,10, 148, 148,30, 148.

50.000 » para octubre 15 á 147,90.

794.000 » para octubre 30 á 147, 147,70, 147,50, 147,40, 147,30, 147,20, 147,30, 147,40, 147,30, 147,20, 147,30, 147,10, 147, 147,20, 147.

460.000 » para noviembre 30 á 146,70, 146,10, 146, 146,20, 146, 146,50, 146,40, 146,30, 146,20, 146.

1.885.890 $

Despues de hora cerraron para hoy á 148,10 y para un mes á 147,20 y se anotaron en la

SEGUNDA RUEDA

234.000 $ para octubre 30 á 148,10, 148,20, 148,10, 148,30, 148,10, 148,20, 148,10.

152.000 » para octubre 13 á 147,80, 147,90, 148, 148,20, 148, 148,10, 148, 148,20, 148.

620.000 » para octubre 31 á 147, 147,20, 147, 147,10, 147,20, 147,40, 147,20, 147

EXPOSICION NORTE-AMERICANA
RIVADAVIA 1165 A 1173
(NUMEROS NUEVOS)
ENTRADA LIBRE
8116 p15 perm.

FUNERALES
1.50 LA 1ª PUBLICACION, $ 0.50 LAS SIGUIENTES

TENIENTE CORONEL ROSARIO RECABARREN, q. e. p. d., falleció el 9 de octubre de 1888.—La comisión directiva de la Sociedad Militar de Socorros Mútuos, invita á sus consocios á acompañar los restos mortales de dicho finado, hoy á las 4 p. m., al cementerio del Norte. Habiendo fallecido en San José de Flores y debiendo traerse por el ferrocarril del oeste, el cortejo partirá de la estacion 11 de Setiembre, á la hora indicada. pl o10

JOSE GAGLIOLO, Q. E. P. D., FALLECIÓ el 5 de octubre de 1888. Su esposa Ana C. de Gagliolo, sus hijos Juan V., Francisco C., María, Concepcion, Catalina, Ana, Dolores, Luis J., Enrique B., Elena, sus hijos políticos Adolfo Dodero, Luis Risso, Ana G. de Gagliolo, sus nietos y demás deudos, invitan á sus relaciones á asistir á las misas funerales que tendrán lugar en la iglesia de San Pedro G. Telmo, el viérnes 12 del corriente, de 7 á 10 a. m., en cuyo favor quedarán eternamente agradecidos. La fúnebre asistirá á la misa de 10. Unica invitacion. 839 p3 o10

MANUEL GARCIA RAMOS, Q. E. P. D., falleció el 13 de octubre de 1887.—Su familia y demás personas de su relacion á asistir á las misas de cabo de año que por el descanso eterno de su alma, se dirán el sábado 13 del corriente, de 8 á 12 a. m., en el templo de San Francisco, la familia asistirá á la última misa.—Unica invitacion. 814 p4 o10

FAUSTINO BALCARCE, Q. E. P. D., FALLECIÓ el 9 de octubre de 1886.—En la iglesia de Belgrano se celebrarán misas rezadas en el dia de su alma, el viérnes 12 del corriente, de 8 á 11 a. m.; la familia asistirá á la misa de las 11. 799 p4 o9

PEDRO ETCHEBEST, Q. E. P. D., FALLECIÓ en Francia el 15 de agosto de 1888.—Su esposa Graciana Argerich de Etchebest, sus hijos, hijos políticos y demás deudos ruegan á las personas de su relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el alma de dicho finado en el templo á rezado que se celebrará en el templo de Nuestra Señora de Balvanera, el lúnes 15 del corriente, á las 10 1/2 a. m., á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos; el duelo se despedirá de la puerta del templo.—Unica invitacion. 744 p6 o9

MARCELINA KELLEY DE MULLEADY, q. e. p. d., falleció el 15 de setiembre de 1888.—Sus hijos é hijas, hermanas y demás deudos, invitan á las personas de su relacion quienes ruegan se sirvan acompañar el sepelio del referido cadáver, que partirá de la estacion 11 de Setiembre, á la una p. m. hoy, para ser depositado en el cementerio de la Recoleta. Habiendo fallecido en San José de Flores y debiendo traerse por el ferrocarril del oeste, el cortejo partirá de la estacion 11 de Setiembre, á la hora indicada. pl o10

LA gran empresa de pompas fúnebres de B. Cabral y Cª, tiene el honor de presentar al público que entre las innovaciones que despues de su viaje á Europa ha introducido en el ramo de pompas fúnebres, ha organizado el servicio de Agencia Funeraria, como las que existen en las principales capitales de Europa, que dan por resultado obviar á las familias los primeros trabajos, ofreciendo la tranquilidad que en estos casos necesitan.

Estas consisten: Correr con todos los trámites mortuorios, certificados médicos, avisos en los diarios, esquelas de invitacion y su reparto, arreglo de la bóveda, enlutar la casa mórtuoras, mandar hacer las misas de cuerpo presente y de cabo de año, los templos que se les indique, haciendo enlutar estos á estilo europeo ó como ordenen los interesados, con carruajes de lujo ó comunes, como el bajo que trasladar cadáveres de la campaña ó vice-versa, arreglo de las habitaciones, ponerles un carruaje para el cementerio, y por último hacerles todas aquellas diligencias que sean necesarias en este acto.

El servicio de la Agencia funeraria la empresa lo hace estableciendo.—B. Cabral y Cª.—Calle Rivadavia núm. 970 á 978, entre Tacuarí y Buen Orden. 9839 a30

AVISOS GENERALES

De servicio doméstico, 15 palabras, 3 publs. $ 0.25
Diversos cada 40 palabras 3 publicaciones $ 0.50
" " " 5 " 0.75
" " " 10 " 1.50
" " " 15 " 2.00
" " " 20 " 2.50
" " " 30 " 3.00

AMAZON Y MOSTRADOR, SE VENDE UNO; Belgrano 1810 n/n., darán razon. 825p8 o10

ALMACEN SE VENDE UNO, CHACABUCO 727 n/v. y 1469 n/n., para tratar, en la misma. 828 p6 o10

AQUILASE SALA Y ANTESALA AMUEBLADA, para hombre solo, Victoria 29, 2º piso, frente al del Progreso. 794 p10 o10

AMERICANA CON POCO USO SE VENDE una, con guanicion para un caballo; para verla y tratar, Mexico 2101 n/m. 802 p3 o10

ANGEL CANELA, DESEA VERLE O SABER de él su hermano Francisco Gándara; Paraguay y Azcuénaga, confitería «La Simpática». 820 p6 o10

LAS FAMILIAS QUE SALEN AL CAMPO SE las participa que en El Celtibero, Lima y Belgrano, hallarán todo cuanto artículo les pueda hacer falta de lujar en general y batería completa de cocina, encajonamiento gratis y envío á los ferrocarriles. 803 p3 o10

LOS QUE QUIERAN ALUMBRARSE BIEN con poco gasto, concurran al hazar de El Celtibero, Lima y Belgrano, para comprar lámparas de los mejores sistemas y sumamente baratas; hay para mesa, colgar y veladores, lozas, porcelanas, y cristales; encajonamiento gratis. 807 p3 o10

DELAIDA MENDEZ, PARTERA, CALLE ZEballos 223—Recibe pensionistas y ofrece sus servicios profesionales á todas las señoras que deseen asistirse en su casa, con toda clase de comodidades, buen servicio y esmerado trato. Precios sumamente módicos.—Zeballos entre Tacuarí y Perú. 8059 p27 o10

AVERANEAR—EN SAN ISIDRO, SAN FERnando y Las Conchas, hay en venta por precios módicos casas de todos tamaños y precios en estos pintorescos pueblos; tambien hay islas en venta en los ríos del Paraná; para tratar y obtener datos en la Secretaría de D. J. Zubiría, San Martin 163 n/n, de 12 á 5 p. m. 844 p15 o10

ARTICULOS DE MADERA PARA MENAGE, por mayor y menor: tablas para cortar pan, id para amasar y rodillos, aparta-limones, limpia-pipes, cubertas, saleros, yerberas, cernidores, trampas, cuchas, tinas para lavar, limpia-cuchillos, morteros, tapa-botellas, carpetas, molinillos; en El Celtibero, Lima y Belgrano. 806 p3 o10

ALERTA SEÑORAS Y NIÑAS—UNA SEÑORA recien llegada de Europa se encarga de sacar todo el vello del rostro y hermpsear el cutis con un nuevo procedimiento descubierto, sin dañar el rostro, ni dolor, sin mancha alguna, precios moderados; esperando órdenes bajo iniciales A. M., Sanvedra 726 n/n. Se garante tambien sacar cualquier mancha del cutis. 811 p4 o10

ALTO TERRENO, BIEN SITUADO, CALLE Santa-Fé entre Arauz y Ministro Inglés, y de buenas dimensiones, de 20 varas de frente por 60 de fondo, se vende; el que se interese puede tratar personalmente en su domicilio, avisando á J. M. Bravo, Libertad 44, escritorio que este tiene en la calle Bolivar 68, n/a. 834 p5 o10

AVISO AL COMERCIO EN GENERAL QUE habiendo resuelto retirarme del pueblo de Maipú (ferrocarril del Sud), con destino á Europa, he resuelto liquidar mis dos casas de negocio, la una de hotel y la otra de almacen, tienda y zapatería, asi es que si alguno se cree con derecho á algun reclamo, podrá presentarse antes del 30 del presente mes; pasando este mes no les quedará ningun derecho á reclamo alguno.—Maipú, octubre 10 de 1888.—*Alfonsio Caimi.* 835 p3 o10

COCINERA FRANCESA, QUE SEPA SU OBLIgacion, se precisa; Lima 76 n/v. 797 p3 o10

COCINERA CON CAMA, SE NECESITA: Calle Larga de la Recoleta 113 n/v. 847 p3 a10

COCINERA EXTRANJERA QUE SABE BIEN su obligacion y con recomendaciones, se ofrece; Cochabamba 883, n/n. 795 p6 o10

CASA EN VENTA, CALLE CALLAO ENTRE Charcas y Santa Fé, 10 varas de frente por 70 de fondo, 6 piezas, maderas duras, cielos rasos de yeso, rejas, algun frente al cielo, precio 41,000 $; para tratar, Santa Fé 536 n/v, de 9 1/2 á 10 1/2 de la mañana. 872 p2 o10

CASA SE VENDE UNA CERCA DE LA PLAZA 11 de Setiembre, en 12 mil pesos moneda nacional 8 piezas, 2 letrinas, cocina, cuarto de baño, cuarto para la servidumbre, etc.; la casa tiene jardines, cocheras y pesebres, pozo y aljibe; la casa es nueva y construida á la moderna; para informarse, Cuyo 2281, n/n. 823 p8 o10

CASAS EN VENTA—RODRIGUEZ PEÑA EN tre Piedad y Cuenllis, á una cuadra del boulevard de Mayo; tiene 5 piezas á la moderna, precio último 16500 $—Otra finca muy bonita, tiene 3 piezas fuera de las oficinas necesarias, gana 63 $ precio 6500 $; ocurrir Santa Fé 535 n/v, de 9 1/2 á 10 1/2 a. m. 870 p2 o10

CAMPO, SE VENDEN 631 CUADRAS CUADERnadas de terreno en el Rosario de Tala (Entre Rios), lindando con el ejido del mismo pueblo, á unas 20 ó 25 cuadras de la estacion del ferrocarril Central entre riano y 9 de pico á 3 kilómetros del gran puerto del Uruguay, campo que por el proyecto del ejecutivo presentado á las cámaras entrerianas entrará á formar parte del ejido del pueblo; para informes, San Martin 82, n/s, escritorio núm. 53. 833 p8 o10

CREDITO PUBLICO NACIONAL—HAN SIDO sorteadas las dos últimas propuestas para la amortizacion de fondos públicos ensados por la 16 de noviembre de 1883: 1º José Olivera, 13.000 $ á la 109 y 2º Agustin H. Fenery, 70.000 $ á la par. En el sorteo practicado en la Bolsa de Comercio para la amortizacion de bonos municipales han resultado amortizados los siguientes números: Serie A 341, 406, 1043, 1233, 1620 y 1746; serie B 52, 211, 872, 1253, 1374, 1469, 1637, 2057, 2384 y 2448; serie C 120, 272, 549, 701, 900, 1006, 1062, 1469, 1810, 1866, 2205, 2222, 2331, 2938 y 2744; serie D 258, 288, 594, 792, 1003, 1332 y 1705.—Alejandro Unsain, 4174 y 438; série B 739, 2125 y 2727; série C 96, 97, 611, 691, 779, 805, 988, 1041, 1043, 1051 y 1429. Entenedores de estos títulos deben presentarlos á esta oficina hasta el 15 del corriente, para recibir su importe.—Buenos Aires, octubre 9 de 1888. 8059 p9 o10 EL DIRECTOR.

GRAN EXPOSICION DE MUEBLES A PRECIOS fijos, estando libre, Venezuela 544, n/n, entre Perú y Bolivar. Buena oportunidad para comprar bueno y barato, ricos comedores estranjeros y del pais, dorm. torios, escritorios, juegos de sala, terciopelo de Génova, lampas, brocatos, cachemir, juegos de bambu, consolas y espejos. 779 p6 o10

INSTITUTRIZ SE NECESITA UNA PERSONA formal, para el cuidado y educacion de 4 niños menores, en una casa de familia; prefiere una que hable inglés y algo de piano y que esté acostumbrada á tratar con niños; será bien tratada y remunerada y es exigido se presente sin demora personalmente en la oficina de la imprenta, bajo las iniciales A. B. 812 p10 o10

JUAN B. RANDLE E HIJOS, RECONQUISTA 268 n/n, escritorio núm. 10. Agencia de informaciones, campos en Entre-Rios y Corrientes para agricultura y pastoreo. Tienen en venta: campos en Concordia, Villaguay, Uruguay, Curtiembres, Costa Uruguay, Santo Tomé, etc. 842 p3 o10

LA EX-PRIMA DONNA LIRICA JOSEFINA Mayer—Ecsta conocida profesora de canto y piano, que cuenta con un crecido número de discípulas, discípulas, destina dos dias en la semana para dar clases en su casa, para las familias de pocos recursos que se ven privadas de este estudio á causa del subido gasto. Programa de la enseñanza: gramática musical, teórico-práctica, solfeo, emision de voz y bel canto, por dos lecciones por semana de media hora por lecion, por mes 5 $.—Gramática musical, teórica práctica, solfeo y piano, dos lecciones semanales de media hora por leccion por mes 7 $.—Siendo suficiente este tiempo para aprender en virtud del estilo simplificado lúnes y juéves de 11 a. m. á 3 p. m.; para tratar Cangallo 776, n/n. 848 p10 o10

PROFESOR DE MUSICA—DA LECCIONES DE piano y flauta, modelo especial para la enseñanza, precios módicos; ocurrir Paraguay 1402 n/n. 405 p10 o10

MODISTAS DE VESTIDOS, OFICIALAS Y aprendizas, se necesitan buenas; Piedad 1084 n/n. 815 p5 o10

POR 60 $ SE ALQUILA UNA CASA RECIEN construida, en San José de Flores; Necochea 96. 846 p3 o10

PIANOS PARA ESTUDIO, LOS HAY EN LA acreditada casa calle Parana 736, n/n; son á la vez tambien de gran duracion. 210 p3 o10

PROFESOR SACERDOTE, SE OFRECE PARA lecciones de frances, ciencias matemáticas, física, química, música y dibujo; ocurrir Independencia 575, n/v. 768 p3 o10

PERRITA PERDIDA, DE RAZA PUG, INGLEsa, el que la entregue se le dará buena recompensa; se extravió en el mercado Florida; en la calle Reconquista 406, vive su dueño. 827 p3 o10

PROFESORA QUE HA HECHO TODOS LOS estudios necesarios, y que ha rendido los exámenes correspondientes, con diplomas de Kensington, enseña los siguientes ramos: dibujo lineal y natural, dibujo al sepia, perspectiva y geometria, pintura, se desea enseñar en un colegio ó en lecciones particulares; General Lavalle 1994, n/n. 809 p6 o10

SE ALQUILA LA CASA PARA NEGOCIO BUEN frente, con 9 y 95 n/v.; ocurrir Cangallo 362 n/v. 800 p3 o10

SE DESEA ALQUILAR UNA PIEZA GRANDE ó 2 de 4 l/c, casilla del correo 23. 805 p8 o10

SE ALQUILA EL PRIMER PISO DE LA NUEVA quina Tucuman; en los altos darán razon. 726 p15 o10

SE ALQUILAN, PIEZAS AMUEBLADAS, CON pension, en una casa inglesa; bien situada, hay cuarto de baño, etc. etc.; Charcas 45, n/v. 831 p3 o10

SE VENDE UN COUPE, CON CABALLOS Y guarniciones, número y patente; para verlo, ocurrir Libertad 203, n/v, á todas horas. 822 p3 o10

SE ALQUILA UNA CASA PARA UN GRAN NEgocio, con buenas comodidades, y buen sótano y con piezas habitaciones: Artes 726 n/n. 840 p10 o10

SE DESEA HABLAR CON D. ISIDORO CHOPper, rematador público y comisionista de muebles, por un asunto de interés; dirigirse Piedad 636, n/s, pieza núm. 6. 836 p3 o10

SE OFRECE UNA MUCHACHA FORMAL INglesa para mitearna, que conoce su obligacion muy bien y tiene costumbre de tener buen sueldo, buenas recomendaciones; Maipú 348 n/n. 807 p3 o10

SE DESEA ENCONTRAR UNA SEÑORA FORmal que quiera encargarse del cuidado y direccion de una casa de familia; dirigirse para tratar calle Bolivar 1458 n/n, por la mañana hasta las 10 y por la tarde de 4 á 5. 841 p3 o10

SE ALQUILA LA CASA INQUILINATO COMpuesta de veinte piezas en perfecto estado de aseo, por no poderla atender su dueño; para tratar, Rivadavia 394, de mañana hasta las 12 y de tarde de 3 adelante. 829 p6 o10

SE PRECISA UN MUCHACHO PARA UN MAtrimonio solo, para servicio de comedor y mandados, un cochero y un peon caballerizo, con recomendaciones de buena conducta; calle Calon 33, de 7 á 9 a. m., preferiéndose extranjeros. 818 p3 o10

SE ALQUILA MUY CENTRAL EN EL 1º. PAtio, Solis 67 n/n. á una cuadra del mercado, una casa de 4 habitaciones, dos de altos y dos de bajos con su cocina, etc. etc., para personas mayores; hay aguas corrientes; para verla y tratar, Victoria 701 n/n. 838 p8 o10

SOCIEDAD ANONIMA DE PROPIETARIOS de los hijos de Bernardo Solá, el cual falleció el dia 12 del corriente, esta empresa cobrará en la limpieza de letrinas y sumidero, 1/$ m/n. por cada carro atmosférico en el nord-este y sud-este del ejido de 1888.—*El administrador.* 832 v31 o10

SE VENDE LA ZAPATERIA Y BOTERIA DEL Vesuvio, sito Victoria 750, n/v, y1728 n/n, entre boulevard Rivadavia y Bolivia, el que la vende por no poderla atender por la mucha clientela que tiene, las condiciones de venta serán muy ventajosas para el comprador; la casa tiene comodidad para familia; se precisa una aparadora allí mismo. 808 p10 o10

SE RUEGA A LAS PERSONAS QUE SEPAN EL paradero del menor Agustin Gobbi, de hacerlo saber en la calle Talcahuano 475, n/n; tiene 13 años, alto y grueso, pelo corto y abundante, color castaño, ojos azules, viste saco y chaleco color café, camisa de lana, 4 cuadros blanco y negro, pantalon negro, sombrero (chambergo) negro con lintos, es desde el dia 31 de agosto que falta de su casa. 817 p3 o10

SOCIEDAD ANONIMA DE LOS CAMINOS DE Flores y Gauna.—Se avisa á los accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general celebrada el 8 de Setiembre, la comision liquidadora, facultada debidamente en dicha asamblea, procederá á pagar el dividendo final de 18 $ m/n por accion que es abonado en todos los dias hábiles de 2 á 4 en el escritorio de la sociedad, Piedad 539, altos.—*El tesorero.* 801 p3 o10

TOROS DURHAM PUROS, NACIDOS EN el pais, se vende un lote; cabaña El Lago, en San Isidro, ó Maipú 341. 1745 p3 o10

TENEDOR DE LIBROS COMPETENTE, SE ofrece para llevar la contabilidad de noche; dirigirse por carta á «Trabajo», en esta imprenta. 801 p3 o10

TENEDOR DE LIBROS FRANCES, MUY PRACtico, conociendo la correspondencia castellana y con buenas referencias, se ofrece para escritorio ó casa de comercio; ocurrir á esta imprenta á A. B. C. 241. 837 p3 o10

TERRENO EN VENTA EN EL PUEBLO VAlentin Alsina, formando esquina á las calles Portela y Basavilbaso que mide 2300 varas cuadradas; el terreno es bueno, de frente, precio 2700 $, para tratar Santa Fé 535 n/v de 9 1/2 á 10 1/2 de la mañana. 271 p2 o10

UNA PERSONA FORMAL, DESEA ALQUILAR una pieza espaciosa, con pension, en casa de familia decente; dirigirse á G. C. Domenech, Florida 622 n/n. 842 p5 o10

UN TENEDOR DE LIBROS CON LAS MEJOres referencia, se ofrece para llevar la contabilidad de las Shasta las 8 de la noche: dirigirse á T. 857 p3 o10

UNA SEÑORA MAESTRA NORTE-AMERIcana, de mucha experiencia, desea enseñar en una familia en la cual se hable castellano; no tiene inconveniente en trasladarse al campo en el verano; no; dirigirse por correo á G., en esta oficina. 803 p3 o10

UNA SEÑORA FRANCESA, ALUMNA DEL colegio Normal de Paris, con diploma superior y larga experiencia en la enseñanza en Europa, y teniendo algunas horas disponibles desea emplearlas en dar lecciones de frances, inglés y aleman, en esta ciudad ó en los alrededores, á precios moderados; dirigirse L. M. en La Nacion. 843 p4 o10

BANCO HIPOTECARIO
DE LA PROVINCIA
Banco de la Provincia en La Plata
Y
CENTROS AGRICOLAS
Corredores en La Plata: FELIX RIVAS y Cª.
Agente en la capital federal: MANUEL B. LABORDE.
Se encargan de todo clase de operaciones ante los bancos citados, tramitacion de centros agrícolas, gestiones ante el gobierno, etc. etc.
ESCRITORIO EN LA CAPITAL FEDERAL
VICTORIA 571, n/n
860 p29 o10

Compañia Nacional DE TRASPORTES
(Expreso VILLALONGA)
ADMINISTRACION Y GERENCIA
837 VICTORIA 841
LICITACION
Para la provision de materiales de construccion

La «Compañia Nacional de Trasportes» (Expreso Villalonga), llama á licitacion para la provision de los siguientes materiales:

1º 1.127.000 ladrillos de cal comunes
2º 80.000 ladrillos de molde agramilados.
3º 20.000 id id (ángulos redondos).
4º 900 metros cubicos arena de la Banda Oriental (gruesa).
5º 250 id id id id (fina).
6º 100.000 kilog. cal Azul, en piedra.
7º 33.000 id id de Córdoba, id.
8º 670 barricas cement Portland.
9º 80.000 tejuelas.

El pliego de condiciones estará á la vista de los interesados en la secretaria de la compañia, Victoria 837 á 841, de 10 a. m. á 5 p. m. Los interesados podrán comprender en un solo pedido todos los materiales licitados, pero en ningun caso fraccionar las cantidades correspondientes á cada clase.

Las propuestas deberán presentarse en la gerencia de la compañia, el 19 del corriente, hasta las 2 p. m., hora en que el directorio las abrirá en presencia de los interesados.—Buenos Aires, octubre 9 de 1888.
8059 p9 o10 EL GERENTE.

ELIXIR ANTINERVIOSO
POLIBROMURADO
Dr BAUDRY, Farmacéutico de 1re Clase.
Este Elixir, que reune en perfecta combinacion los bromuros de *potasio*, de *sodio* y de *amonio*, es de un gusto agradable y fácilmente aceptado por los estómagos más delicados. Numerosas experiencias han confirmado su eficacia en el **Insomnio**, la **Jaqueca**, la **Agitación nocturna**, las **Palpitaciones**, pués calma en breve plazo la excitabilidad nerviosa. Conviene particularmente en las **Convulsiones** de los niños, y á las señoras que padecen de **espasmos, vapores, y ataques de nervios.** Su empleo regular es un poderoso auxiliar contra el histérico, la epilepsia y el baile de San Vito.
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Deytieux Hnos.
Rematadores y comisionistas en general en Chascomús
Participan á su clientela y á las personas que quieran encargarles de la venta particular ó en remate de ha ciendas, productos, muebles, etc., en la quincena y féria que se inaugurará en la ciudad de Chascomús el 1º de noviembre próximo, que deben darle con la anticipacion posible el detalle de los artículos que presentar, á fin de conseguir oportunamente los locales necesarios.

Reciben hacienda y demás, de cualquier punto, se encargan de su remision y cuentan en fin, con los elementos necesarios para servir bien á sus comitentes.
ESCRITORIO: CALLE ALSINA 5
816 p19 o10

MUEBLE ARTISTICO
En la mueblería de Pech y Carranza, calle Maipú 255, n/n, se acaba de recibir un juego para vestíbulo, estilo Mouchardaire, tercer ejemplar que existe en la República Argentina, los otros dos, uno el Dr. Del Valle y el otro el Sr. Moreno. 855 p3 o10

CAMPOS FISCALES
DE LA
PROVINCIA
Oficina de Tierras Públicas
Se hace saber á los compradores de tierras fiscales en las secciones que á continuacion se expresan, que deben comparecer á esta oficina dentro del término de 15 dias á efectuar el pago del precio de compra, bajo apercibimiento de quedar rescindidos los contratos, perdiendo á beneficio del fisco la garantia entregada en el acto del remate.

SECCION XIV—Francisco Magnasco, Luis Venturino, Felipe Palmarini, Adolfo Navelares Cárlos H. Gutierrez, Vicente M. Sousa.
SECCION XV—Tomás Salas, Toribio Reina, Miguel Nazar, Nicolás Robbio.
SECCION XVI—Felisa Martinez.

La Plata, octubre 9 de 1888.—*Tiburcio F. Bustos*, oficial mayor. 796 p15 o10

WHIGHAM & LIVOCK
MIEMBROS DEL COLEGIO REAL DE CIRUJIA VETERINARIA (INGLATERRA).
RECONQUISTA 365, N/N
Horas de oficina: de 9 á 10 a. m. y de 1 á 2 p. m. 307 p1m o4

MAISON LILI
Casa introductora francesa
Especialidad en juguetes para niños y artículos parisienses de alta novedad.
Gran surtido en bombones de confites violeta y flor de naranja.
Calle Belgrano 626
(NUMERO VIEJO)
610 p1m d p m o6

CACAO agradable y estomático preparado por el acreditado
Señor **JAMES EPPS**
(Para Almuerzos.)
« Conociendo á fondo los órganos naturales que rigen el curso de la digestion y alimento y haciendo uso con gran esmero de las mejores calidades que hay en Cacao, el Señor Epps ha provisto para el desayuno una bebida que ademas de ser nutritiva contiene una aroma delicada y sin la menor duda aquella que la usen se abornaran gastos de Médicos.» Mediante un artículo de dieta mándole gradualmente pueden adquirir una salud robusta capaz de rechazar cualquiera enfermedad de las suelte que no rodea dispuestas ó propensas á atacar las partes débiles. Conservándose bien alimentados y la sangre purificada se pueden rechazar cualquier ataque peligroso.» *"Civil Service Gazette."*
Preparacé bien con agua ó Leche hirviendo. Se vende solamente en latas de media libra en las tiendas de ultimos con esta (Grocers) etiqueta:
JAMES EPPS & Cº, Farmacéuticos-Homeópatas, LONDRES.

FABRICA DE GENEROS DE PUNTO
Especialidad de Chalecos para Caza
El comprador tiene una ventaja de 20 ó 25 0/0, suprimiendo el comisionista y tratando directamente con el fabricante.
Ernesto GALLAND, en ROSIÈRES-DE-PICARDIA (Francia)
Lo envian las muestras por el correo, franco de porte.

AGUA DE CHAMILY.
La Delicia del Tocador.
La Mejor para el baño.
UNA FUENTE DE PLACER.
ZENO & Co., LONDRES.

HIERRO SOLUBLE del Dr L. HÉBERT
EX-FARMACÉUTICO DE 1re JEFE DEL HOSPITAL HOTEL-DIEU, EN PARIS
Curacion rápida de la *Anemia*, de la *Clorosis* y de la *Palidez del Colór.* **Reconstituyente general de la salud. Enriquecimiento á la sangre.** Excelente éxito demostrado por veinte años de experiencias. El único medicamento que no contiene *Cloruro de Hierro ni Amoniaco*, que nunca produce estreñimiento de vientre ni congreso á los dientes.
PARIS, 4, RUE MARTEL, 4, PARIS. — Depósitos en todas las principales Farmacias y Droguerías.

NUBIAN NUBIAN NUBIAN
NUBIAN
BETUN LIQUIDO IMPERMEABLE
ES EMPLEA SIN CEPILLOS
Su excelente brillantés se conserva en todo tiempo durante una semana
BALMORAL GLOSS Apresto elástico para los calzados de las Señoras
EN BOTELLAS CON CEPILLOS
PASTA UNTUOSA en cajas de hoja de lata, como la de que se provee el ejército Inglés
Se vende en todas partes.
Para informes, dirigirse al Sñr R. KAUERT, 198, Esmeralda, Buenos-Ayres. NUBIAN

Royal Windsor
EL CELEBRE REGENERADOR DE LOS CABELLOS
¿Teneis Canas?
¿Teneis Películas?
¿Teneis Cabellos débiles ó que se caen?
SI LOS TENEIS
Emplead el ROYAL WINDSOR, este producto, por excelente devuelve á las canas su color y la beldad naturales de la juventud. Impide la caida de los cabellos, y hace desaparecer las películas. Es el solo regenerador de los cabellos que haya tenido medalla. Resultados inesperados — Cuesta siempre un cuanto — Se rehúsen sobre el frasco los palabras ROYAL WINDSOR — Se halla en casa de los perfumeros y peluqueros en frascos y medios frascos.
DEPOSITO: 22, Rue de l'Echiquier, 22, PARIS

AGUA DE BOTOT
es el unico Dentifrico aprobado
por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS
La eleccion de un buen dentifrico está importantísima para la salud, porque de ella depende la conservacion de los dientes, organos indispensables para las funciones digestivas. Pues, estando probada la superioridad del AGUA DE BOTOT por las aprobaciones de la Academia y de la Facultad de Medicina de Paris, no puede confundirse este producto con otros ofrecidos al publico con alabanzas sin fundamento.
POLVOS DE BOTOT Dentifrico con Quina
DEPÓSITO Grl: 229, Rue Saint-Honoré — PARIS
Exigir la Firma — Por menor en todas las buenas Droguerias, Perfumerias y Peluquerias.
Y en casa de los Sres DEMARCHI PARODI y Cª, á BUENOS-AYRES

VINO
TONICO RECONSTITUYENTE
El Tónico
mas enérgico que deben usar los Convalecientes, los Ancianos, las Mugeres, los Niños débiles y todas las Personas delicadas.
A LA QUINA JUGO DE CARNE FOSFATO DE CAL
Compuesto
de sustancias absolutamente indispensables para la formacion y para el desarrollo de la carne muscular y de los tejidos nerviosos.
El VINO DE VIAL es la fiel Combinacion de los Medicamentos mas activos para combatir á la Anemia, la Clorosis, la Tisis, la Dispepsia, las Gastritis, las Gastralgias, la Diarrea atónica, la Esclerosis, el Alamiento, y las largas Convalecencias, etc. En pues, la palabra, todos los casos de Languidez, de Debilidad general y de Agotamiento nervioso á que se halla muy frecuentemente expuestos los temperamentos de las personas de nuestra época.—Farmacia J. VIAL, 14, rue de Sevres, LYON. Depositarios en Buenos-Ayres: CHAMARÉL, PARODI y Cª. — HINGRAY y Cª. — A. BASTANA y Cª.

EDICTOS

Hasta 3 centímetros ó 120 palabras, 3 publics.		$ 1.00
" " "	6 "	2.00
" " "	10 "	3.00
" " "	15 "	4.00
" " "	20 "	5.00
" " "	30 "	7.00

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en 1 civil de la capital de la república, Dr. D. Emili Gimenez, se cita por medio del presente y por el término de 6 meses, á D. CARLOS BALLESTRIEN, para que comparezca por su juzgado y secretaria del autorizante, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde como cónyuge de Dª. Nicolasa Feijóo, en los autos testamentarios de ésta; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, julio 27 de 1888.—*Juan Rodriguez*, secretario. 4143 p5 o10

De acuerdo á lo resuelto por la comision municipal en fecha 23 de julio de 1885, se llama por el presente á los que se consideren con derecho al solar 2, situado en la manzana núm. 63 del ejido de este pueblo, á fin de que ocurran á deducir las gestiones del caso en el plazo de 15 dias, contados desde la publicacion de este edicto. Esta resolucion ha sido adoptada con objeto de proceder á ordenar la escritura de ratificacion que ha solicitado D. Brígida Rivas de Villalva.—Bahia Blanca, setiembre 21 de 1888.—L. LUCERO, intendente.—*Luis M. Tasca*, secretario. 8319 p15 o10

De acuerdo con lo resuelto por la comision municipal de fecha 28 de julio de 1885, se llama por el presente á los que se consideren con derecho á la fraccion de la manzana núm. 26 cuya área y linderos son los siguientes: desde el punto de la intersección de la calle constituyente de frente á sud-este y corrará-este por trescientos setenta y seis metros setenta y un centímetros de frente á nord-este y sud-oeste, hasta dar con la calle pública, al sud-oeste con la fraccion de la misma quinta de propiedad de Juana Duré, al nord-oeste con la quinta núm. 26 de Eugenio Duré de Calvento, á fin de que ocurran á deducir las gestiones del caso en el plazo de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto. Esta resolucion ha sido adoptada con objeto de proceder á ordenar la escritura de propiedad que ha solicitado Dª. Petrona Paloa y Dª. Paulo como heredera de Dª. Petrona Duré. Bahia Blanca, setiembre 7 de 1888. *El Juez de 1ª instancia interino, Jose M. Tasca.* 7891 p30 o12

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil y comercial de la provincia de Tucuman, Dr. D. José Frias Silva, se cita y emplaza á los herederos de D. JOSE FRIAS HUERGO, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado y secretaria á cargo del infrascripto, á estar á derecho en el juicio de deslinde solicitado por los Sres. Mendez y Heller, de los terrenos de su estancia, situados en el departamento de Rio Chico, jurisdiccion de esta provincia: compuesto el primer lote de seis mil novecientos noventa y seis metros setenta de frente y ocho millme tros de oeste á este, y el segundo lote, contiguo al anterior hácia el oeste de seiscientos treinta y tres metros cuarenta y seis milímetros, tambien de oeste á este; lindando ambos lotes: al este, con los sucesores de D. José Frias, que supo hablitar en El Sauzal, departamento de Rio Chico; al oeste, con terrenos de los Sres. Córdoba, poseidos actualmente por Rosa Zolarayan y Gervasio Frias, siendo el punto viviendo á veinte cuadras aproximadamente del Paso de. Naranjo; al norte, el rio llamado Rio chico, y al Sud, el arroyo Matasambi ó Sauzal, y en fin, Dancausa al lado. Se citan tambien á los herederos de D. José Frias, citado como colindante al naciente, para que se presenten á estar á derecho en el mismo juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tucuman setiembre 25 de 1888.—*Máximo Sanchez.* 9737 p40 s30

De acuerdo á lo resuelto por la comision municipal en fecha 28 de julio de 1885, se llama por el presente á los que se consideren con derecho á la quinta número 37, situada en el ejido de este pueblo, á fin de que ocurran á deducir las gestiones del caso en el plazo de quince dias, contados desde la publicacion de este edicto.—Esta resolucion ha sido adoptada con el objeto de proceder á ordenar la escritura de ratificacion que ha solicitado D. Francisco Bozzano.—Bahia Blanca, setiembre 25 de 1888.—L. LUCERO, intendente.—*Luis M. Tasca*, secretario. 9723 p15 s29

De acuerdo á lo resuelto por la comision municipal en fecha 28 de julio de 1885, se llama por el presente á los que se consideren con derecho á la quinta núm. 38 situada en el ejido de este pueblo, á fin de que ocurran á deducir las gestiones del caso en el plazo de quince dias, contados desde la publicacion de este edicto.—Esta resolucion ha sido adoptada con el objeto de proceder á ordenar la escritura de ratificacion que ha solicitado D. Brígida Rivas de Villalva.—Bahia Blanca, setiembre 21 de 1888.—L. LUCERO, intendente.—*Luis M. Tasca*, secretario. 9086 p15 s30

De acuerdo á lo resuelto por la comision municipal en fecha 23 de julio de 1885, se llama por el presente á los que se consideren con derecho al solar núm. 3, de la manzana 61 del ejido de este pueblo, á fin de que ocurran á deducir las gestiones del caso en el plazo de 15 dias, contados desde la publicacion de este edicto.—Esta resolucion ha sido adoptada con objeto de proceder á ordenar la escritura de ratificacion que ha solicitado D. FRANCISCO CARRELL, por cesion de derechos de Dª. Mercedes Rodriguez de Morcan ante el escribano D. Ramon F. Lagos.—Buenos Aires, setiembre 27 de 1888.—*Angel E. Rompio*, secretario. 8322 p15 o10

De acuerdo con lo resuelto por la comision municipal de fecha 28 de julio de 1885, se llama por el presente á los que se consideren con derecho á la fraccion de quinta núm. 26 cuya área y linderos son los siguientes: desde el punto de la intersección de la calle constituyente de frente á sud-este y corrará-este por trescientos setenta y seis metros setenta y un centímetros de frente á nord-este y sud-oeste, hasta dar con la calle pública, al sud-oeste con la fraccion de la misma quinta de propiedad de Juana Duré, al nord-oeste con la quinta núm. 26 de Eugenio Duré de Calvento, á fin de que ocurran á deducir las gestiones del caso en el plazo de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto. Esta resolucion ha sido adoptada con objeto decidir sar en el proceder á ordenar la escritura de propiedad que ha solicitado Dª. Petrona Palo

Tienda y Sastrería INGLESA
ALBERTO GEBBIE
51 DEFENSA 51

Sanchez y Moreno

En venta particular—Magníficas vacas Jersey frívidas, llegadas por el vapor Monarch. Por más datos, á nuestra casa San Martín 51.
24ª10 c3

POR LOS MISMOS

En venta particular, VACAS y TOROS holandeses Jersey y Shorthorn Durham, importados, recién llegados por el vapor Ariosto. Por más datos á nuestra casa San Martín 51.
24ª10 c3

POR LOS MISMOS

El remate se efectuará el viernes 29 de octubre á las 2 p. m.—Pedidos se remiten en MAR DEL PLATA, Hindúes manadas de TERRENO divididas en lotes pequeños de 20 varas por 50 de fondo; en la localidad más interesante que tiene actualmente Mar del Plata, en la plaza masa, el Sud! A cuadra y media del boulevard marítimo donde nadie vende ni puede vender, seguro, directo, de primera mano! Todos los días, las mañanas en venta, de los magníficos Chalets de los Sres. R. Tornquist, Marion, Rodríguez, Benoit, Bonhag, Dickman y la espléndida cuarquinta del Sr. Peralta Ramos, cuyo edificio está totalmente construido en piedra y con materiales de la misma localidad. La luz eléctrica alumbrará estas calles y edificios.

El tranvay concedido á los Sres. pasará por el boulevard marítimo, constituyendo el paseo favorito de nuestras primeras familias que por la mañana lo usarán para los almuerzos campestres á la greta de Egaña, en las tardes para recorrer la gran playa.

Las manzanas que venderemos están designadas con los números 139, 140, 141 y 142.

Correspondiendo los números del plano general.

Repetimos que es de lo mejor de la playa del sud como terrenos y de ubicación, asegurando que en ella no hay mejor que se vende una vara de esta tierra en remate.

Echen! Vendremos desde ya el gran plano de todo Mar del Plata á objeto de que los interesados se den cuenta de la importancia de la localidad.

En estas condiciones inmejorables, las familias tendrán todas las comodidades apetecibles: tranvay, luz eléctrica, plaza Rodgers, inauguración del gran establecimiento de edificación del Sr. Alvear, donde estarán los niños mejor que en la capital.

Los terrenos anunciados lindan con manzanas vendidas á 50 y 6 pesos vara cuadrada y á cinco pesos vara las manzanas 120, 122 y todas las de la playa.

Dentro de un año no habrá sino chalets y casas-quintas en las terrenos lindantes

AVISOS

ACCIONES FUNDADORAS DE LA Constructora de San José de Flores, compro 4 30 $ cada una; Bolívar 11, de 8 a. m. á 6 p. m.—*Francisco Martinorena.* 720 p7 d8

ATENCION—A UN PASO DE LOS BOULEVARES Santa Fé y Ministro Inglés, y próxima á los colegios municipales, vendo un excelente almacen en una esquina en las calles de Soler y Acevedo á las 3 p. m. 682 p3 o7

A LOS DUEÑOS DE PANADERIAS—LA C. D. de la Sociedad dueños de panaderías, invita á sus socios y gremio en general, á la asamblea que tendrá lugar el mártes, 9 del corriente, á las 2 1/2 p. m., en su local, San José 49 núm, altos. 701 p3 o7

A LOS SORDOS—UNA PERSONA QUE SE HA curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años mandó un remedio sencillísimo en vista de suscripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1296 p1m. 6636 p3m a30

A LOS PENSIONISTAS DE LA FONDA Y POsada Paseo de Julio 114, que tengan baules de ropa y demás objetos depositados en dicha casa, que pasen á recogerlos en el término de 5 dias, pasado los cuales no será atendido reclamo alguno.—Buenos Aires, octubre 8 de 1888. 719 p3 o9

ATENCION—EL LINDO LETRERO ANUNciado la fotografía Nacional se ve desde la plaza de Mayo; fijanse en los altos donde está la fotografía, calle Defensa y Victoria. Se han hecho importantes reformas en el establecimiento; los retratos son mas hermosos en el establecimiento; los retratos son inmejorables y se han reducido los precios; entrada á la fotografía, Defensa 62 viejo, 117 y 119 nuevo. 702 p3 o9

A LOS ACCIONISTAS DEL BANCO CONstructor de La Plata.—Por resolucion del consejo de administracion se avisa á los señores accionistas que el dividendo 7ª cuota de 10 o/o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o/o de la última suscricion, deberán ser abonadas desde la 1ª cuota de 10 o/o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o/o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del tesorero calle Rivadavia 73 n. 1, del 1º al 10 del próximo mes de noviembre.—Buenos Aires octubre 5 de 1888.—*Enrique Nuttall,* gerente. 699 p3m o5

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN, Esta corporacion municipal en sesion de ayer acordó en vista de las muchas cuentas que se le presentan como deudas de los Estados Unidos, pagado administrativo publicar por el término de 30 dias contados desde la fecha en los parajes mas públicos del partido y en los diarios *La Nacion* y *La Tribuna Nacional*, de la capital federal, para que todos aquellos acreedores que se consideren á derecho presenten sus cuentas no haciendo lugar á los que pasen de este plazo se presenten como acreedores. Asimismo nombrará una comision especial para que estudie la justa veracidad de las cuentas.—*Fernando Aregua,* (hijo), secretario 2767 p30 s30

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE-LAUQUEN Existiendo á tres cuadras de la plaza principal cementerio creado en tiempo de la administracion nacional y perjudicando á la moral que los restos de algunos de los que estén en la superficie del terreno, ha acordado esta corporacion municipal en sesion del dia de ayer, trasladarlos al nuevo cementerio publicacion para que se presenten los deudos que quisieran dar sepultura aparte en el nuevo cementerio citado, solicitando preferiamente á esta municipalidad, publicándose el presente aviso en el término de quince dias en los parajes mas públicos del pueblo y en la capital federal para los efectos consiguientes.—Trenque-Lauquen, setiembre 25 d. 1888.—*Juan Goenaga* (hijo), secretario. 2766 p15 s30

NO MAS CANAS, EN OCHO DIAS DESAPARECE con completamente con el restaurador Riegnay, J. R. ROBION, Tucuman 186 y 188 n/a 226 y 228, Unico agente en las Repúblicas Argentina y del Uruguay. 9346 perm. d17

OFICINA CENTRAL DE TIERRAS, PIEDAD 68, fundada en 1879.—Compra y venta de casas y terrenos en la capital, de propiedades rurales, de campos nacionales (de los que tiene informes especiales), etc., etc., encarga de solicitar préstamos de los Bancos Hipotecarios, N y Pro y de la gestion ante el gobierno de la nacion de asuntos referentes á tierras, 504 p8 o5

OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO—ESTE número, fácil de recordar, es el que ocupa para el número viejo del «Bazar de Ménage», Piedad 358, n/v, al lado de San Miguel 888 n/n., no olvidar el número ni la calle de las casas, precios fijos y baratos. 842 jn2 perm.

OFICINA DE TIERRAS Y MENSURAS DEL agrimensor José A. Palacios, fundada en 1885, Bolívar 189, n/n, Buenos Aires.—Esta oficina se hace cargo de todo asunto relativo á tierras, en esta capital, territorios nacionales y en la provincia de Buenos Aires y de un trasbordo en las subdivisiones respectivas, como ser: mensuras de deslinde y division de campos judicial y extra-judicialmente, trazado de pueblos, centros agrícolas y colonias, fraccionamiento de terrenos para su venta en lotes y delineacion con la aprobacion oficial de las calles respectivas, planos catastrales de pueblos y partidos, estudio de títulos y títulos, nivelaciones, planos para alambrar, escrito de títulos y mensuras antiguas, determinacion de sobrantes, ubicacion de tales, arbitrajes de cuestiones sobre deslindes, tasacion de bienes raices, etc., ademas se compra y vende casas y terrenos. 8174 p1m s15

OFICINA INSPECTORA DE BANCOS NACIOnales garantidos—Se hace saber al público que el pedido escrito con fecha 25 de setiembre último, ha dicado el decreto que ya en seguida, acogiendo al banco Buenos Aires, á la ley de 3 de noviembre de 1887,—Buenos Aires, octubre 2 de 1888.—*Marcelo de Ydelo,* secretario.—Buenos Aires, setiembre 25 de 1888.—La solicitud que precede del banco "Buenos Aires" pidiendo ser incorporado á la ley de bancos nacionales garantidos; visto lo informado por la oficina inspectora y el dictámen del señor procurador del tesoro, y considerando: Que la fianza depectora no encuentra otra observacion que hacer que la falta de registro de los estatutos, la que no es fundamental, desde que, tratándose de bancos locales cillados en la capital de la república, la autoridad pública encargada de aprobar los estatutos es este ministerio, y los que se acompañan en copia legalizada han obtenido esa aprobacion por resolucion de 23 de agosto próximo pasado. Que consta por la boleta de depósito del Banco nacional que se acompaña, que ha efectuado ya el depósito de la cantidad en oro necesaria á la constitucion de los fondos públicos que deben garantir la emision que solicita, el presidente de la república, decreta: Art. 1º Declárase incorporado á la ley de bancos nacionales garantidos de 3 de noviembre de 1887, con las responsabilidades y derechos que la misma determina, el banco "Buenos Aires" con el capital autorizado de cien millones de pesos ($ 100.000.000) y con emision en los términos de la precitada ley, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000). Art. 2º Transfiérase á la oficina de inspectora del depósito de cuatrocientos veinte y cinco mil pesos oro ($ 425.000), que segun lo acredita la boleta de depósito adjunta, fia constituido el banco "Buenos Aires" en el Banco nacional á la órden del ministerio de hacienda de la nacion, y procedase por la oficina á depositar en sus arcas á nombre del banco, la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000) en los fondos públicos correspondientes, que al 85 % de su valor nominal corresponde á la cantidad entregada en oro por el banco. Art. 3º Procédase por la oficina inspectora á verificar la existencia del capital realizado, la constitucion de la reserva en oro prescripta y demás extremos de la ley; y cumplidos estos, entregúese por dicha oficina al banco "Buenos Aires" en la debida oportunidad la cantidad de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) en billetes de la emision autorizada por la mencionada ley de bancos nacionales garantidos. Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional; pase á la oficina inspectora para que reciba la declaracion jurada y verifique la publicacion de avisos de remate con los artículos 3º y 4º de la ley.—JUAREZ CELMAN—*W. Pacheco.* 563 p5 o6

OJO Á LOS ESTANCIEROS—EL ABAJO FIRmado, inventor y único fabricante de la varilla para cerco conocida por el nombre de «Varilla Leslie» tiene el honor de comunicar á sus numerosos clientes y al público en general, que ha trasladado su establecimiento de fundicion y fabricacion de la varilla Leslie, de la calle Cochabamba 327 n/n. á la calle Independencia, 1 cuadra mas abajo de la estacion del ferrocarril del Pacífico, donde continuará con fecha 25 de setiembre último, ha dicho al decretado el cierre que ya en seguida, acogiendo al banco Buenos Aires, á la ley de 3 de noviembre de 1887,—Buenos Aires, octubre 2 de 1888.—*Marcelo de Ydelo,* secretario.—Buenos Aires, setiembre 25 de 1888.—La solicitud que precede del banco "Buenos Aires" pidiendo ser incorporado á la ley de bancos nacionales garantidos; visto lo informado por la oficina inspectora y el dictámen del señor procurador del tesoro, y considerando: Que la fianza depectora no encuentra otra observacion que hacer que la falta de registro de los estatutos, la que no es fundamental, desde que, tratándose de bancos locales cillados en la capital de la república, la autoridad pública encargada de aprobar los estatutos es este ministerio, y los que se acompañan en copia legalizada han obtenido esa aprobacion por resolucion de 23 de agosto próximo pasado. Que consta por la boleta de depósito del Banco nacional que se acompaña, que ha efectuado ya el depósito de la cantidad en oro necesaria á la constitucion de los fondos públicos que deben garantir la emision que solicita, el presidente de la república, decreta: Art. 1º Declárase incorporado á la ley de bancos nacionales garantidos de 3 de noviembre de 1857, con las responsabilidades y derechos que la misma determina, el banco "Buenos Aires" con el capital autorizado de cien millones de pesos ($ 100.000.000) y con emision en los términos de la precitada ley, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000). Art. 2º Transfiérase á la oficina de inspectora del depósito de cuatrocientos veinte y cinco mil pesos oro ($ 425.000), que segun lo acredita la boleta de depósito adjunta, fia constituido el banco "Buenos Aires" en el Banco nacional á la órden del ministerio de hacienda de la nacion, y procedase por la oficina á depositar en sus arcas á nombre del banco, la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000) en los fondos públicos correspondientes, que al 85 % de su valor nominal corresponde á la cantidad entregada en oro por el banco. Art. 3º Procédase por la oficina inspectora á verificar la existencia del capital realizado, la constitucion de la reserva en oro prescripta y demás extremos de la ley; y cumplidos estos, entregúese por dicha oficina al banco "Buenos Aires" en la debida oportunidad la cantidad de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) en billetes de la emision autorizada por la mencionada ley de bancos nacionales garantidos. Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional; pase á la oficina inspectora para que reciba la declaracion jurada y verifique la publicacion de avisos de remate con los artículos 3º y 4º de la ley.—JUAREZ CELMAN—*W. Pacheco.* 563 p5 o6

OJO Á LOS ESTANCIEROS—EL ABAJO FIRmado, inventor y único fabricante de la varilla para cerco conocida por el nombre de «Varilla Leslie» tiene el honor de comunicar á sus numerosos clientes y al público en general, que ha trasladado su establecimiento de fundicion y fabricacion de la varilla Leslie, de la calle Cochabamba 327 n/n. á la calle Independencia, 1 cuadra mas abajo de la estacion del ferrocarril del Pacífico, donde continuará con fecha 25 de setiembre último, ha dicho al decretado el cierre que ya en seguida, acogiendo al banco Buenos Aires, á la ley de 3 de noviembre de 1887,—Buenos Aires, octubre 2 de 1888.—*Marcelo de Ydelo,* secretario.—Buenos Aires, setiembre 25 de 1888.—La solicitud que precede del banco "Buenos Aires" pidiendo ser incorporado á la ley de bancos nacionales garantidos; visto lo informado por la oficina inspectora y el dictámen del señor procurador del tesoro, y considerando: Que la fianza depectora no encuentra otra observacion que hacer que la falta de registro de los estatutos, la que no es fundamental, desde que, tratándose de bancos locales cillados en la capital de la república, la autoridad pública encargada de aprobar los estatutos es este ministerio, y los que se acompañan en copia legalizada han obtenido esa aprobacion por resolucion de 23 de agosto próximo pasado. Que consta por la boleta de depósito del Banco nacional que se acompaña, que ha efectuado ya el depósito de la cantidad en oro necesaria á la constitucion de los fondos públicos que deben garantir la emision que solicita, el presidente de la república, decreta: Art. 1º Declárase incorporado á la ley de bancos nacionales garantidos de 3 de noviembre de 1857, con las responsabilidades y derechos que la misma determina, el banco "Buenos Aires" con el capital autorizado de cien millones de pesos ($ 100.000.000) y con emision en los términos de la precitada ley, hasta la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000). Art. 2º Transfiérase á la oficina de inspectora del depósito de cuatrocientos veinte y cinco mil pesos oro ($ 425.000), que segun lo acredita la boleta de depósito adjunta, fia constituido el banco "Buenos Aires" en el Banco nacional á la órden del ministerio de hacienda de la nacion, y procedase por la oficina á depositar en sus arcas á nombre del banco, la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000) en los fondos públicos correspondientes, que al 85 % de su valor nominal corresponde á la cantidad entregada en oro por el banco. Art. 3º Procédase por la oficina inspectora á verificar la existencia del capital realizado, la constitucion de la reserva en oro prescripta y demás extremos de la ley; y cumplidos estos, entregúese por dicha oficina al banco "Buenos Aires" en la debida oportunidad la cantidad de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) en billetes de la emision autorizada por la mencionada ley de bancos nacionales garantidos. Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al registro nacional; pase á la oficina inspectora para que reciba la declaracion jurada y verifique la publicacion de avisos de remate con los artículos 3º y 4º de la ley.—JUAREZ CELMAN—*W. Pacheco.* 563 p5 o6

BANCO CONSTRUCTOR ORIENTAL—SE COMpran acciones de este banco en la calle Piedras nº 20 nuevo. 6762 perm o28

CABALLOS SE COMPRA UNA TROPA DE TRO ro que sea de los pelos zainos, doradillos ó colorados y otra para una americana; ocurrir Santa Fé 762 n/v., de 11 á 2 p. m. 633 p3 o6

COMPRO—TODO SE COMPRA A LAS TRES bolas, Cuyo 20; ropa en buen uso, muebles, mangas enteros, armas, libros, etc., monturas, recados, inmenso surtido en mercadería. Cuyo 20 n/v y 18 nuo, al llegar á 25 de Mayo. 9900 p3 o2

CASA PARA TRABAJOS ARTISTICOS—EN cabello, prenadas en varias exposiciones, se hacen cargo de ejecutar cualquier trabajo en cabello, aderezos, cadenas, pulseras, anillos, prendedores, relicarios y postizos de todo clase en la perfumeria de J. Robion, 1.6 y 138 calle Tacuarí, ultimo tranvia 236, 3847 perm el

CARMEN E DE DOMINGUEZ MODISTA, AVIsa á todas sus favorecedoras y clientela que hace vestidos y tapados de seda y de lana en 24 horas, de modelos sobre modelo, á precios módicos; no hay que equivocarse, es Chacabuco 209 p/a. 613 n/n entre Chile y Méjico. 519 p30 o9

CUADROS ANTIGUOS Y MODERNOS, CUALquiera sea su mal estado, se limpian y restauran á nuevo, segun el método en uso en las mejores nacionales europeas; dirigirse Esmeralda 62 n/n. Darán informes en la Pinturería Quesnel, Cangallo entre Maipú y Florida. 9718 p30 o9

CAMPO—UN ESTANCIERO ARTICULOS DE cuero curtido, cerne ser. lazos, riendas, cabestros, bozales, boleadoras, fiadores, sogas en general, etc, etc., muestras, recados nuevos y usados; la única casa bien surtida de estos tan escasos artículos, A la 3 bolas, Cuyo 30 n/p y 518 n/n, al llegar á 25 de Mayo. 9910 p30 o2

CEMENTERIO DEL NORTE—SE AVISA A LOS que tengan dueños depositados en los sepulcros de A. Nocetti N. Bisso el cual se le vencio el plazo de alquiler pasan á renovarlo ó desalojar en el término de 30 dias desde la fecha, en el nuevo domicilio Cuyo 1540, n/n entre Paraná y Montevideo, de 11 á 3 p. m. 171 p30 o3

DINERO HALLADO EN CARTAS VIEJAS—SE desea comprar estampillas postales ya servidas de correspondencias particulares ó antiguas de comerciales antiguos de los años 1856 á 1866; se prefiere de las repúblicas Argentina, Uruguay, Paraguay y Bolivia; y se pagan por cada una hasta $ 15 mayor cada una segun su clase.—Tambien se compran se los modernos de estas repúblicas, pero solo en cantidades: dirigirse á Pablo Geweke, Alberti 347 n/n, entre Venezuela y Méjico, se vá á domicilio. 9814 p1m s30

DINERO SOBRE ALHAJAS DE ORO, PLAta, brillantes y pólizas del Monte de Piedad, se compran en la única casa especial que paga todo un valor real, y más que en ninguna otra parte. Nota importante: También se hacen compras en comision de poder rescatar los vendedores otra vez sus mismas alhajas vendidas si lo desean, y por el mismo precio que las hayan vendido, para cuyo efecto se les guardarán por un tiempo convenido. Las compras de alhajas á condicion se hacen con completa independencia, al minuto y directamente, las cuales no hay siempre gruesas sumas de dinero disponible; las horas de trabajo son desde las 8 a. m. hasta las 7 de la noche; domingos y dias festivos hasta la 1 de la tarde; Mejico 350 y 352, antiguo, entre Buen Orden y Tacuarí. 9532 p30 s27

ESCUELA DE BAILE—CALLE LIMA nº 222 (nuevo) entre Alsina y Moreno.—El abajo firmado, coreógrafo y primer bailarin de Europa, Montevideo y actualmente en esta capital, ha siempre establecido su salon de baile de sociedad y de moda. Se dan tambien lecciones en colegios y á señoritas en su propia casa.—*Alfredo Giovanni.* 9342 p1m s25

ENGLISH BUTCHER SHOP SOCIETY—NO habiendo tenido lugar por falta de número, para cumplir lo prescripto en el art. 27 de los estatutos, la asamblea general ordinaria, citada para el dia 30 hoy, se invita á los señores accionistas para otra citacion para el viernes 12 del corriente, á las 2 p. m., en el escritorio de la comañía, Corrientes 461, n.—Buenos Aires, octubre 8 de 1888.—*Secretario.* 799 p6 o9

EUGENIO LCACERES, HIJO DE FRANCISCO y de Hermenegilda Villegas, natural de Talca ferriado en Maule) Chile.—Ruega á la prensa chilena lea publicado este anuncio, á fin de que tenga conocerse la residencia de su madre; asimismo suplica á las señoras agradecerá las personas que tengan conocimiento, lo participen que su hijo se halla en Buenos Aires, capital federal, calle Estados Unidos 1075, donde podrá dirigirse. 9609 p8 o2

ESCUELA DE BAILE—CALLE CHARCAS 91 n/n y 184 n/n, entre Cangallo y Piedad.—El que suscribe, director de bailes, habiendo dirigido los grandes bailes infantiles del Jardin Florida, teatro San Martin y Nacional, avisa al público que ha establecido un salon de baile de sociedad y de moda. Lecciones todos los dias desde empezando á las 8 1/2 y á y á domicilio, á particulares de dia. Se dan lecciones en colegios y á señoritas en su propia casa.—*d. Constante.* 6976 p30 s15

FORTUNA—A LAS PERSONAS QUE DESEEN vender sus muebles, ropas, calzado, libros, alhajas ó menajes enteros, todo en buen uso, pueden dirigirse personalmente ó con los objetos á la calle Maipú 36 Manuel Gonzales, Charcas 345 n/n se vá á domicilio. 648 p1m o7

FABRICA DE APARATOS ELECTRICOS DE C. Petit, Suipacha 132, premiados en la Exposicion Continental de 1882.—Campanillas eléctricas, cuadros indicadores, aparatos electro-medicales, pilas de todas clases, para-vayos, tubos acústicos, teléfonos. 7899 perm. s12

GRAND RESTAURANT DU XIX SIECLE—Bajo nueva propiedad, especialidad de cocina francesa, servicio á la carta, la comida y á la carte, pension, precios moderados; Suipacha 89, altos, esquina Cangallo. 8465 p1m s17

HIPOTECA SE PADINERO SOBRE CAMPOS, terrenos y casas; ocurrir en Buenos Aires Cardoso 369 n/n. 5 en Moron San Martin 185. 9797 p1m s29

HERRERIA RURAL TALLER A VAPOR, Salta Nº 1371.—**Escritorio Piedras Nº 713, Buenos Aires.**—Especialidad para alambrados y para edificios, fabricacion de rejas, etc., artefactos, artículos de tornijuadas dobles, sencillos de todas clases y formas. Varillas de hierro á 7 largas, cortas, de todas clases y formas. Varillas de alambre de 4 hilos. Tranqueras de todos de hierro, de madera y de cadenas, de todas medidas. Norias, baldes y mangas para sacar agua. Bombas de todas clases. Aberturas para jaguales. Maquinas de matar viruecheas. Prensas grandes y chicas para enfardar pasto. Tejido de alambre de todas dimensiones para corrales. Cadenas de dientes para tierras y de cadenas para quemazones. Máquinas para estirar é ingerir alambre.—*Francisco Merlos* y C°., fabricantes. 9348 perm. d28

IMPRESIONES RAPIDAS Y TODA CLASE DE trabajos comerciales, se hacen con prontitud y esmero.—«La Riojana» Alsina 302 nuevo y 21 antiguo. 883 perm n18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE QUILMES.—Licitacion de adoquinado.—La intendencia recibirá propuestas para la pavimentacion de siete cuadras del municipio, por medio de adoquinado comun. Las propuestas deberán presentarse en sobre pliego cerrado antes del dia 21 del corriente, y se ajustarán en todo al pliego de condiciones que existe en la intendencia. 2º El dia designado, á las 10 a. m. serán abiertas delante de los interesados las propuestas que se presentaren. 3º La intendencia se reserva el derecho de aceptar ó no cualquiera de las que se presentaren.—Quilmes, octubre 1º de 1888.—Nicolás B. Videla, intendente.—*Roque T. Villa,* secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO.—Licitacion.—Se reciben propuesta para la construccion de un edificio municipal, con sujecion á los planos, pliego de condiciones y especificaciones, que los proponentes podrán consultar en esta intendencia. Las propuestas deberán presentarse cerradas en la mencionada secretaría, hasta el 25 de octubre próximo, en cuya fecha serán abiertas á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados concurrentes. La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó en su defecto rechazarlas todas, si de su exámen resultase no llenar el objeto que se tiene en vista.—San Pedro, setiembre 29 de 1888.—J. DE LAS HERAS, intendente. *C. A. Equi,* secretario. 9906 p24 o2

LIBRETA PERDIDA—SE HA PERDIDO UNA libreta del Banco de la Provincia, L. 181, f. 692, á nombre de Honoria Bonifacia la persona que la haya encontrado y quiera entregarla Arenales esquina Callo, ó en el Ba e Provincia, será gratificada. 9709 p10 o2

LA CONSTRUCTORA ARGENTINA—SE AVIsa á los señores accionistas, que por resolucion del directorio la 7ª cuota de 10 % deberá ser pagada en la oficina de la sociedad, Rivadavia 73 n., del 1º al 10 del próximo mes de noviembre.—Buenos Aires octubre 5 de 1888.—*Enrique Nuttall,* gerente. 699 p3m o5

LA CONSTRUCTORA ARGENTINA—SE AVIsa á los señores accionistas, que por resolucion del directorio la 7ª cuota de 10 o/o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o/o de la última suscricion, deberán ser abonadas desde la 1ª cuota de 10 o/o de la primera suscricion, y la 5ª cuota de 10 o/o de la última suscricion, deben pagarse en la oficina del tesorero calle Rivadavia 73 n. 1, del 1º al 10 del próximo mes de noviembre.—Buenos Aires octubre 5 de 1888.—*Enrique Nuttall,* gerente. 699 p3m o5

LA CASA DE LOS PANTALONES—SE VENDEN pantalones de todas clases, desde 3 $ hasta 15 $, Cuyo 30 n/p y 518 n/n, al llegar á 25 de Mayo. 9910 p30 o2

No debe faltar en ningun establecimiento agrícola. Bombea, saca agua de cualquier profundidad, ó trabaja con el más leve viento y jamás se descompone.

En venta á precios sin competencia en casa de sus agentes

TOMAS G. FOLEY Y C.—28 TACUARI 32

Introductores de máquinas para la agricultura é industria. 1625 d p m

ESTATUAS
MACETAS
FUENTES PARA JARDINES
M. Nothmann & Ca.
84 á 94-DEFENS-154 á 164
(viejo) (nuevo)
MEDIA CUADRA DE LA PLAZA VICTORIA
6867 plm s20

Guadañadora Albion

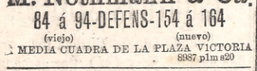

La más acreditada en plaza para cortar alfalfa, abrojo, cardo ó para limpiar campo. Máquinas de todas clases para la industria y agricultura, siempre en depósito:

Agar Cross & Ca.
124 CALLE DEFENSA 136

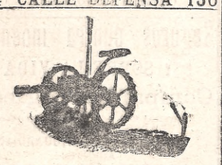

ALFALFA.
Walter A. Wood

Máquinas para cortar alfalfa la más conocida en la República. Premios en todas las exposiciones. Cada máquina tiene tres cuchillas y repuestos.
Atadoras y segaderas parafrigo.
Máquinas de brazo para cortar lino y trigo.
Máquinas de trastrillos.
Máquinas de trastrillos.
Piezas repuestos para todas las máquinas.
AGENTES EN TODA LA REPUBLICA

Juan y José Drysdale & Ca.
440 PERU 450
perm. s27

GONORREAS

¡No más inyecciones!

A menudo peligrosas y siempre incómodas

GONORREAS! Y FLORES BLANCAS!—Cárranse en 3 días, en secreto, con un solo frasco de las afamadas píldoras negras, garantidas sin mercurio, del Dr. Wandick, de Amsterdam. Muy fáciles de tomar.

Aprobadas por el Consejo de higiene pública de Buenos Aires. Defensa 69 y 163 y Rivadavia 189.

LOS PELOS
BELLEZA PERFECTA

LOS PELOS mal colocados en la cara se hacen lo separecer para siempre en 6 minutos, sin el menor peligro, con la afamada PASTA DEL HAREM de Mme. Rachel de Bruselas. Rivadavia 189.

ROSTRO

ROSTRO! ROSTRO! ROSTRO!—La leche virginal Dhebe, de Mme. Rachel de Bruselas, hace desaparecer las manchas de la cara, como de la viruela, blanquea el cútis, saca las paños, pecas, granos, impide la formacion de las arrugas, blanquea la piel quedando suave como satiné, sin ningun peligro.—Defensa 69 y 163; Rivadavia 189.

BARBA Y BIGOTES!!! Este ornamento que caracteriza el rostro del hombre, se hace nacer y crecer rápidamente sin peligro con la afamada AGUA MEXICANA del Dr. Webber, de Gand. Defensa 69 y 163 y Rivadavia 189.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL
Superior á todos los conocidos hasta hoy

Cúrase cualquier reumatismo en tres dias, con el único de yema de huevo de carbon del Dr. Wandick, de Amsterdam. Prospectos en 6 idiomas. Defensa 69 y 163 y Rivadavia 189.

TELA PRODIGIO

DE LOS ANTIGUOS MONGES

Aprobada por el consejo de higiene pública. Sin rival para curar sarna del sexo, dolores del estómago, del corazon y del hígado, bronquitis, fiegas y cualquier otros dolores internos, reuma, etc., etc., en 24 horas se curan radicalmente!!!

¡REUMA DEL CEREBRO!!

Por mas complicada que sea! no confundir con otros emplastos que no tienen las admirables virtudes de la TELA PRODIGIO, que hay ungüento por los dos lados; van prospectos de 4 paginas con certificados de curacion de muchísimas enfermedades.

Depósitos de las cosas especificadas arriba indicadas: Gibson, Rolon y Ca., Defensa 69; Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 163; droguería del Pueblo, Rivadavia 189, y en las principales droguerías y farmacias en la república.

Los legítimos anillos magnéticos contra los dolores de cabeza, garantidos de oro á 18 kilates, del Dr. Dickson de Paris. Se venden por mayor y menor solamente en la joyería Lamarque, Victoria 57.
7222 s4 d p m

Alex. Shanks, Sons & Co., Ld
50 n/a-Alsina-416 n/n
Únicos agentes de la conocida fábrica
ALEXANDER SHANKS & SONS
Dens Iron Works Arbroath, Escocia
Y
110 Cannon Street, Lóndres, Inglaterra

AL COMERCIO

Tenemos el gusto de anunciar al público que estamos por establecer en esta plaza, segun las direcciones arriba indicadas, los depósitos de la Compañía para la introduccion y mantener el surtido de las maquinarias mas modernas y adecuadas para las necesidades de las industrias, tales como:

MOTORES horizontales con y sin expansion, de alta presion, compound y otros.
MOTORES con calderas verticales.
CALDERAS sueltas, horizontales y verticales.
MAQUINARIAS y calderas para vapores y lanchas de todas clases y dimensiones.
MAQUINARIAS para obras de puertos, ferrocarriles, contratistas, minas, etc.
BOMBAS de varias clases para bombear.
PESCANTES á vapor y escavadores.
DINAMOS y motores rápidos para luz eléctrica.
MAQUINARIA refrigeradora Sturgeons Patent.
MAQUINARIA para aserraderos, carpintería mecánica y á mano, tambien para establecimientos mecánicos, como tornos, cepilladoras, punzonar, agujerear, etc.

Un gran surtido nos llegará en breve y lo anunciaremos oportunamente.
perm. o4

AGAR CROSS & Ca
Han trasladado su casa a la calle
DEFENSA 124 A 136
(NUMEROS NUEVOS)

Chocolates A. Godet

BANCO NACIONAL

Disponiendo el art. 5º de la ley de 16 de julio de 1887, que la suscricion de los accionistas será pagada en moneda de curso legal, al contado, en el acto de suscribirse ó por cuotas trimestrales de 10 % cada una, pudiendo anticiparse el pago de las cuotas al principio de cada trimestre; se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el programa de suscricion, el plazo para efectuar el pago de la quinta cuota, vence el 8 del corriente y que hasta esta misma fecha pueden los señores accionistas que lo deseaen hacer uso del derecho que les acuerda el referido art. 5º para el pago íntegro de sus acciones.

Se previene igualmente á los señores accionistas, que los suscritores morosos pagarán el interés penal de 1 % mensual y que los que dejaren pasar dos trimestres sucesivos perderán las cuotas pagadas.—Buenos Aires, octubre 4 de 1888.—*E. M. Niño*, pró-secretario. 561 p4 o6

COCINAS PERFECCIONADAS AMERICANAS

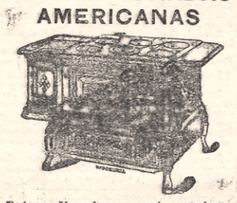

Extraordinaria economía, máxime aseo

Comodidad y perfeccion en todas las operaciones culinarias.

LA GRAN MEDALLA DE ORO
de la Exposicion de París fué otorgada á estas cocinas, en contra de todos los competidores.

COCINAS GRANDES PARA HOTELES, RESTAURANTS, ETC.

UNICO DEPOSITO EN SUD-AMERICA
DEPOSITO AMERICANO
66 MAIPU 68
Cassels, King y Ca.

BANCO HIPOTECARIO
De la Provincia

En el sorteo practicado por el directorio en el dia de la fecha, para el sorteo de cédulas de las séries A, E, F, G, I, J, K y L, con cupon de 30 de setiembre y 1º de octubre han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 ps. fts.

381 1882 2993 3528 4283 4665 5315 5762 5971 6351
962 2341 3313 3665 4055 4777 5227 5848 6104 6412
1618 2504 3475 4069 4454 5429 5679 6104 6421
1812 2962 3485 4128 4552 5066 5651 5852 6288 6563

Série A de 400 ps. fts.

396 1008 2045 2736 3753 4632 4980 5240 5300
2799 1784 2610 3293 3801 4071 4265 4516 4127
2361 1854 2511 3267 3712 4068 4264 4511
6899 1120 2050 2798 3757 4139 4265 4515
6111 1940 2776 3553 3812 4120 4265 4515
6824 1940 2776 3553 3812 4175 4343 4451
6871 1779 2635 3563 3946 4138 4265 4451
6911 2006 2776 3553 3812 4175 4343 4451
6911 2006 2776 3553 3812 4175 4343 4451
11600 2157 2888 3794 4043 4344 4451
11801 2300 3016 3729 4014 4140 4244 4353

Série A de 200 ps. fts.

396 2295 4078 4891 5200 5800 6351 6204
443 2585 4065 4304 4736 5070 6351 6217
2186 3003 4315 4607 5488 5832 6147

Série A de 100 ps. fts.

65 2273 4274 5953 6832 7143 7345 7997 5745
187 2471 4389 6016 6842 7156 7353 7994 5843
416 2807 5072 6167 6873 7159 7449 8304
652 3268 5094 6194 6906 7237 7916 8396
1070 3928 5788 6047 6205 7338 7965 8362

Série A de 50 ps. fts.

209 1571 2111 2619 3789 3927 3125 3491 3389 3330
471 1784 3191 3565 3846 4244 4295 4510 3711 3456
544 1799 3284 3821 3847 4295 4295 4510 3715 3472
1119 1783 3301 3976 3832 3107 3539 3962 3721 3107
3135

Série E de 1000 ps. fts.

44 2004 3985 7043 9320
85 4753 6677 8173 9225
1532 5812 7350 9037 9258
3535 5784 7535 9040 9669
3575 5873 7419 9421
2869 6028 7810 9429

Série E de 400 ps. fts.

1141 3357 5462 6720 8091
1132 3576 5814 6757 8312
1424 3033 4997 6733 8991
1573 3940 5091 6907 9189
1507 3826 6157 7075 9165
1993 3904 6190 7111 9216
2191 4046 6986 7119 9402
2446 4054 6987 7389 9497
2517 4724 6956 7615 9498
2324 5038 6870 7652 9969

Série E de 200 ps. fts.

479 722 1340 1832 2251
497 986 1439 1867 2457
509 1013 1467 1892 2502
578 1008 1484 1930 2575
590 1327 1541 2160 2576

Série E de 100 ps. fts.

85 599 1152 1632 2330 2709 2907
99 645 1246 1912 2423 2712 2984
286 732 1292 2021 2538 2733 3007
379 779 1318 2138 2581 2772
451 980 1468 2187 2686 2830
436 1140 1626 2348 2702 2930

Série E de 50 ps. fts.

57 396 891 1181 1462 1836 2129
127 520 925 1313 1589 1857 2291
153 790 980 1315 1636 1905 2249
386 792 1025 1347 1755 1985 2283

Série F de 1000 ps. m/n

14 678 1462 2287 3017 3102 3993 5008
155 693 1546 2372 3018 3235 3959 5144
311 1017 1577 2509 3078 3240 4001 5174
689 1311 1823 2581 3095 3318 4383 6781

Série F de 400 ps. m/n.

220 1325 3162 4627 5730 6257 7213 8280 10923 11608
310 1764 3247 4671 5841 6699 8528 10711 11767 11768
541 2081 3297 4695 5898 6707 8514 10925 11420 12072
997 2586 3645 5045 5861 7019 9027 10846 11424 12153
1044 2743 3743 5215 6127 7243 9178 10938 11834 12457
1456 2975 4275 5684 6224 7732 9357 10787 11507 12454

Série F de 200 ps. m/n

1 439 595 738 1183 1540 1535 2030 2463 2842
47 464 563 736 1149 1376 1387 1992 2260 2558
220 501 618 1005 1261 1526 1578 2041 2265
256 538 644 1027 1277 1536 1587 2054 2267
575 591 695 1052 1299 1549 1906 2751 2855

Série F de 100 ps. m/n

132 1005 1414 2140 2953 4443 5130 5816 6854 7307
184 1052 1476 2207 3057 4477 5187 5870 6871
414 1011 1775 2778 3668 4747 5254 5936 8383
648 1119 1848 2975 3866 4787 5293 6147 8941
884 1221 1924 2930 4054 4831 5530 6368 9105

Série F de 50 ps. m/n

128 332 537 1299 1796 3004 3701 4836
150 425 1041 1310 1902 3094 4148
297 507 1139 1448 2023 3585 4887

Série G de 1000 ps. m/n

49 483 951 2005 3741 5702 6947 6515
210 722 1344 2136 3396 4187 6089 6756

Série G de 400 ps. m/n

198 1480 2644 4575 6490 6170 6856 8006 9614 11002
181 1745 2756 4854 6671 6945 7184 8297 9340 11393
1186 1913 2886 5071 6622 6981 7624 8693 10240 12402

Série G de 200 ps. m/n

5 520 792 1607 1806 1927 2072 2258 2488
48 537 838 1615 1166 1998 2081 2274 2489
286 625 858 1665 1784 1998 2085 2285

Série G de 100 ps. m/n

66 509 970 1047 1568 1700 2062 2537 3031
246 804 940 1399 1666 1827 2061 2939
596 885 1046 1354 1687 2007 2781 3018

Série G de 50 ps. m/n

196 499 799 781 1396 1728 1894 2062 2055
237 599 776 1016 1385 1885 1946 2978

Série I de 1000 ps. m/n

Por mas complicada que sea! no confundir con otros emplastos que no tienen las admirables virtudes de la TELA PRODIGIO, que hay ungüento por los dos lados; van prospectos de 4 paginas con certificados de curacion de muchísimas enfermedades.

Depósitos de las cosas especificadas arriba indicadas: Gibson, Rolon y Ca., Defensa 69; Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 163; droguería del Pueblo, Rivadavia 189, y en las principales droguerías y farmacias en la república.

Série I de 400 ps. m/n

11 2240 4080 7141 9616 10900 14316
208 2841 4264 7741 9616 11177 14388
1102 2966 4264 7741 9616 11177 14388
1753 2978 4765 7741 9616 11177 14388
1947 3354 4765 7741 9616 11177 14388

Série I de 200 ps. m/n

51 2266 1961 2435 2872 3895 4492
67 685 1886 2704 3045 4108 4290
86 1240 2335 2757 3122 4416 4296

Série I de 100 ps. m/n

31 550 945 2020 2763 3035 4324 5030
53 777 1221 2657 2998 3960 4467 5702
155 786 1510 2208 3013 4181 4585 6297
334 792 1802 2469 3080 4247 5450 9061

Série I de 50 ps. m/n

33 410 886 1090 1878 2672 2674 2921 3228
47 1111 1497 1799 2485 2987 3045 3421
173 683 1297 1702 1941 2628 2741 3188
229 752 1444 1856 2117 2281 2370 3220

Série J de 1000 ps. m/n

195 810 2719 4641 6236 6394 7674 8304 11164
219 1739 2774 4677 6251 6431 7741 8425 11165
434 1983 2882 4775 6295 6451 7744 8428 11166
575 1889 3795 6035 6857 6995 7748 8429 11167
584 2001 3974 6376 6405 7016 7775 8787 12264
704 2284 4268 6940 8497 10150 11824 14259 17675
705 2287 4276 6955 8501 10151 11825 14260 17676
930 2900 4515 6988 8671 10411 12161 14718 18083
966 2956 4606 7422 8950 10667 12514 14889 18475
1458 3856 5846 7431 9566 11072 13082 14930 17905 18874

Série J de 500 ps. m/n

2 318 1784 1396 1706 1941 2606 2903 3254 3622
8 338 784 1396 1707 1855 2814 2994 3255 3770
33 425 817 1436 1743 2062 2822 3096 3256 3799
37 455 883 1440 1789 2066 2940 3261 3283 3938
139 532 929 1583 1909 2145 2774 3402 3374 3958
207 1287 1942 1934 1819 2220 2778 3687 3404 4090
235 546 1050 1599 1894 2262 2744 3686 3406 4123
262 576 1131 1831 1909 2297 2781 3138 3407 4542
278 621 1219 1870 1910 2301 2782 3139 3494 4401
293 697 1310 1935 1965 2570 2786 3197 3559 4446
4334

Série J de 100 ps. m/n

264 988 1284 2366 4113 4987 5773 6326 7094
279 997 2278 2428 4303 5033 5765 6614 7108
328 1289 2332 2473 4396 5054 5849 6822 7254
331 1310 2410 2477 4319 5115 5949 6950 7410
358 1467 2526 2450 4432 5207 6108 6789 7475
386 1636 2741 2638 4702 5255 6167 6838 7685
399 1677 2758 2635 4767 5471 6186 6870 7705
781 1782 2931 2997 4793 5563 6201 6975 7899
798 1787 2977 3076 4802 5597 6234 6983
852 1902 3007 3410 4916 5709 6236 7021
896 1975 3023 4066 4946 5772 6482 7084

Série J de 50 ps. m/n

33 246 907 1291 1619 1823 1960 2554 3198
64 269 988 974 1220 1542 1631 2044 2712 3355
108 384 1197 1223 1520 1635 2144 2913
88 386 774 1025 1328 1570 1655 2260 3147
144 389 896 1099 1351 1554 1718 2323 3180
242 605 941 1165 1578 1599 1811 2433 3269

Série K de 1000 ps. mjn.

347 2697 3565 5200 8373 11101 12124 18426
1092 2826 4530 6201 9111 11423 13133 19570
1302 3276 4844 7074 10075 11519 15133

Série K de 400 ps. mjn

22 2425 3404 4885 8023 10850 12363 15024
638 2489 3837 6107 8476 10941 13577 15501
1096 2460 3454 6735 9231 11036 13416 16333
1254 2568 3565 6978 9344 11091 13527 16504
1835 2976 3889 7357 9691 11157 13762 17032
2072 3176 4321 7846 9717 11219 14158 17267
2387 3190 4435 7904 10454 11351 14534 18133
2324 3282 4583 7964 10701 11558 14746 18312

Série K de 200 ps. mjn

95 2028 3338 4245 5044 5571 6285 6936 7202
735 2138 3755 4293 5101 5889 6987 7022 7383
1009 2202 3972 4404 5104 5925 6739 7038 7737
1065 2809 4043 4384 5310 6028 6745 7069
1867 3130 4135 4819 5479 6136 6709 7240

Série K de 100 ps. mjn.

570 1673 2935 3103 3264 4706 5254 6738 7738
691 1854 2931 3188 3889 4778 5490 7080 7699
808 1853 2932 3597 4002 4990 6811 7198 7872
1104 1943 2995 3595 4162 4997 6073 7385
1374 2075 2994 3644 4213 5069 6721 7179
1385 2246 3022 3696 4449 5183 6410 7657

Série K de 50 ps. mjn.

133 491 720 943 1180 1580 1830 3035
317 3038
377 3435
615 670 3456
616 3568

Série L de 1000 ps. mjn

77 1334 4287 6705 7921 8373 10465 16454 18775
148 2222 4288 6705 7921 8373 10465 16454
1404 2222 4288 6705 7921 8373 10465 16454 18077
1404 2222 4288 6705 7921 8373 10465 16454 17723
1404 2222 4288 6705 7921 8373 10465 16454 18024
1988 3177 4423 6705 7921 8373 10465 16454 18032

Série L de 400 ps.

32 1790 2462 4531 6905 7184 8849 11616 12897 14781
108 1841 2851 4556 5349 7139 8858 11631 13117 15067
235 1849 2917 4556 5352 7157 8972 11647 13117 15067
380 1887 2954 4557 5353 7158 8973 11647 13117 15067
448 1973 3067 4557 5353 7158 8973 11647 13117 15067
464 2076 3067 4557 5353 7158 8973 11647 13117 15067
491 2076 3067 4557 5353 7158 8973 11647 13117 15067
506 2076 3067 4557 5353 7158 8973 11647 13117 15067
506 2076 3067 4557 5353 7158 8973 11647 13117 15067
506